



BARCELONA SPORTING CLUB

Informe sobre la aplicación de
procedimientos convenidos

Al 30 de septiembre de 2019

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

Señores Socios:

Abg. Jaime Nebot, Presidente Vitalicio

Ing. Nicolás Romero

Ing. Julio Jurado

Abg. Esteban Amador

Ing. Juan J Vilaseca

Ing. Santiago Salem

Ing. José Tamariz

Ing. Isidro Romero

BARCELONA SPORTING CLUB

Ciudad.

En virtud de la propuesta de servicios profesionales para la ejecución de una auditoría de procedimientos convenidos, de fecha 18 de septiembre de 2019, aceptada por ustedes, presentamos a continuación el informe que contiene los resultados obtenidos.

La auditoría se basa únicamente en la aplicación y ejecución de Procedimientos Convenidos, que se detallan en dicha propuesta, en observación y cumplimiento de la Norma Internacional de Servicios Relacionados (ISRS, por sus siglas en inglés) No. 4400 sobre Trabajos para realizar Procedimientos Convenidos Relativos a Información Financiera.

El objetivo de un trabajo de Procedimientos Convenidos es que el auditor lleve a cabo procedimientos de auditoría, los cuales han sido convenidos entre el auditor, la entidad y cualquier tercera parte y, que se emita un informe conteniendo el resultado de los hallazgos.

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría ni una revisión, realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, no expresamos alguna seguridad.

Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, pudieran haber surgido otros asuntos que podrían haber llamado nuestra atención, y que habrían sido informados a ustedes.

El inicio de nuestro trabajo se retrasó con relación a la fecha prevista inicialmente, debido al proceso eleccionario del Club, que culminó el 19 de octubre de 2019, y al proceso de transición subsecuente solicitado por el nuevo directorio, en virtud de los Estatutos Sociales del Club.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfui@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito



BARCELONA SPORTING CLUB

28 de febrero de 2020

Página 2.

Este informe será de uso exclusivo de ustedes en su calidad de parte contratante, y podrán hacerlo extensivo a quienes ustedes consideren pertinente bajo su responsabilidad.

La entrega a terceros del presente informe, de parte de nuestra Firma, estará sujeta únicamente a una orden judicial.

Estamos dispuestos a contestar cualquier inquietud relacionada con la ejecución de nuestro trabajo y el contenido del presente informe.

Muy atentamente,

PKFECUADOR & Co.



Edgar Naranjo L.
Director

ÍNDICE

SECCION I	1
ESTADOS FINANCIEROS	1
SECCIÓN II	2
AUDITORÍAS FINANCIERAS EXTERNAS	2
SECCION III	5
PASIVOS	5
SECCIÓN IV	7
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	7
SECCIÓN V	12
SERVICIOS BÁSICOS	12
SECCIÓN VI	15
PERSONAL DEPORTIVO	15
SECCIÓN VII	26
DERECHOS DEPORTIVOS Y ECONÓMICOS	26
SECCIÓN VIII	29
INTERMEDIARIOS	29
SECCIÓN IX	32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	32
SECCIÓN X	35
FINANCIAMIENTO	35
SECCIÓN XI	54
ENTIDADES PÚBLICAS	54
SECCIÓN XII	60
ENTIDADES DEPORTIVAS	60
SECCIÓN XIII	62
DERECHOS DE TRANSMISIÓN	62
SECCIÓN XIV	64
ANTICIPOS RECIBIDOS E INGRESOS DIFERIDOS	64
SECCIÓN XV	66
SÍNDICO Y ASESORES LEGALES EXTERNOS DE LA INSTITUCIÓN	66
SECCIÓN XVI	67
HECHOS SUBSECUENTES	67
ANEXO I	
RESUMEN DE DIFERENCIAS	
ANEXO II	
ANTIGÜEDAD DE LOS PASIVOS	

SECCION I

ESTADOS FINANCIEROS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener los estados financieros del Club, por los períodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017, 2016 y el 30 de septiembre de 2019; y,
- Verificar en Actas que fueron aprobados por la Asamblea de Socios.

2. RESULTADO:

El Auditor Interno del Club habilitó el acceso a los sistemas Contífico y Win Fenix en nuestros equipos portátiles.

Los estados financieros por los períodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017, 2016 y por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2019, y sus respectivos mayores contables, fueron descargados de los sistemas antes indicados el día 21 de noviembre de 2019. Los estados financieros por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2019, fueron descargados nuevamente el día 17 de diciembre de 2019, en vista que se habían efectuado ajustes posteriores entre la fecha de descarga inicial y este último día.

A continuación, se indican las fechas de celebración de la Asamblea General de Socios del Club (todas Ordinarias) donde se aprobaron los estados financieros como parte integrante del Informe Anual Económico del Directorio:

Año	Fecha de celebración de la Asamblea	Observaciones
2016	29/03/2017	Aprobado
2017	28/03/2018	Aprobado (*)
2018	16/03/2019	No aprobado

(*) Se evidenció error de redacción en el acta, al referirse a la aprobación de Presupuesto Económico.

Los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019 serán puestos a consideración de los socios del Club en la próxima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse dentro de los primeros noventa (90) días del año 2020, según lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales del Club.

SECCIÓN II

AUDITORÍAS FINANCIERAS EXTERNAS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener copia de los informes de las auditorías financieras contratadas por el Club, entre el 2015 y 2019; y,
- Solicitar reuniones a auditores externos contratados para los períodos 2016 a 2018, para conocer sobre asuntos de importancia.

2. RESULTADO:

Auditoría de procedimientos previamente acordados, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2015

En Sesión Ordinaria del Directorio del Club, celebrada el 13 de noviembre de 2015, se resolvió por unanimidad la contratación de una empresa para que realice la auditoría del Club *“hasta el día antes de entrar en funciones jurídicamente el presente directorio, esto es, el 26 de octubre de 2015”*.

Con fecha 18 de agosto de 2016, los auditores externos contratados para realizar la auditoría de procedimientos previamente acordados con los miembros de la Comisión de Fiscalización del Club, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2015, entregaron el ejemplar definitivo del informe a la Administración del Club.

Este informe fue aprobado previamente por los socios del Club en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2016.

Los resultados contenidos en dicho informe fueron utilizados por la Administración del Club, que inició sus funciones el día 27 de octubre de 2015, como saldos de apertura de sus libros contables.

Auditoría externa a los estados financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

El Gerente General del Club nos entregó copias impresas de los informes de auditoría externa de los estados financieros del Club al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas auditoras.

A continuación, se presenta el tipo de dictamen expresado por los auditores externos para cada periodo auditado, y las fechas de celebración de la Asamblea General de Socios del Club (todas Ordinarias) donde se resolvió dar por conocidos los informes de auditoría externa:

Periodo auditado	Fecha del dictamen del auditor	Tipo de dictamen del auditor	Fecha de celebración de la Asamblea
2016	22/08/2017	Con salvedades	29/03/2017(*)
2017	19/03/2018	Con salvedades	28/03/2018
2018	13/03/2019	Con salvedades	16/03/2019

(*) El informe definitivo fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 6 de septiembre de 2017.

Auditoría externa a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

En Asamblea General Ordinaria de Socios del Club celebrada el 16 de marzo de 2019, se resolvió la designación de la empresa a cargo de realizar la auditoría de los estados financieros del Club al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, en base a lo que dispone el artículo 89 de los estatutos sociales del Club.

A la fecha de este informe, los estados financieros del Club al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, continúan en revisión por parte de la Administración del Club, previo al inicio de la auditoría externa.

Reuniones con auditores externos contratados para los períodos 2016 a 2018

Con fecha 21 de noviembre de 2019, se mantuvo una reunión con los auditores externos a cargo de la auditoría de los estados financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

3. OBSERVACIONES:

3.1. De acuerdo con los informes de auditoría externa, los pasivos son como se indican a continuación:

	Al 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
(Expresado en US\$)			
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones bancarias y financieras	2,191,948	400,000	185,604
Otras obligaciones	-	578,885	1,150,652
Documentos y cuentas por pagar			
Personal	1,149,113	2,157,226	2,105,551
Impuestos y retenciones	3,974,828	4,903,129	2,046,784
Proveedores	1,057,200	2,381,232	1,340,731
Relacionados	189,201	-	-
Intermediación de jugadores	285,104	866,515	654,200
Federativos, deportivos y económicos	4,931,947	6,098,902	539,000
Beneficios sociales	102,498	215,732	219,594
Otros	482,545	643,248	1,171,231
Total de pasivo corriente	14,364,384	18,244,869	9,413,347
Pasivo no corriente			
Administración anterior	12,037,064	14,969,167	19,731,616
Provisiones por beneficios a empleados	301,854	-	-
Ingresos diferidos	1,309,120	-	-
Federativos, deportivos y económicos	1,470,000	404,336	507,750
Total de pasivo no corriente	15,118,038	15,373,503	20,239,366
Total de pasivos	29,482,422	33,618,372	29,652,713

- 3.2. Los informes de auditoría externa tuvieron dictámenes con salvedades debido a las desviaciones de las prácticas contables del Club respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales vigentes, incluyendo el no reconocimiento de pasivos por impuestos y las provisiones de multas e intereses respectivos, no reconocimiento de los pasivos laborales de largo plazo (asunto posteriormente implementado) y limitaciones al alcance tales como: no recibir respuestas a la confirmaciones enviadas a abogados externos del Club que permitieren determinar el efecto de eventuales provisiones en los estados financieros y no disponer de información comparativa del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
- 3.3. Los auditores externos manifestaron, recurrentemente, una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Club para continuar como entidad en funcionamiento o negocio en marcha, hipótesis fundamental para la preparación de estados financieros bajo NIIF, debido al déficit de capital de trabajo y al déficit acumulado del Club, originado principalmente por el reconocimiento de pasivos y el déficit acumulado de periodos anteriores al 30 de septiembre de 2015.

De acuerdo con lo indicado por los auditores externos en sus informes, *“las situaciones descritas inciden significativamente en la posición financiera y económica de la Entidad, por lo que los principales objetivos son cumplir y cancelar sus obligaciones y pasivos, recuperar los activos fijos e intangibles con los flujos de las operaciones futuras, estas operaciones y acciones dependerán de la culminación exitosa de las medidas adoptadas por la Administración de la Entidad y del apoyo decidido de sus Socios en el corto y largo plazo, dentro de la operación como Negocio en marcha.”*

SECCION III**PASIVOS****1. PROCEDIMIENTO:**

- Obtener el reporte de pasivos a nivel general; y,
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias.

2. RESULTADO:

2.1. La Administración del Club no proporcionó un reporte de pasivos, debido a que éstos se revelan directamente en el plan de cuentas contables del Club.

Al 30 de septiembre de 2019, el estado de situación financiera del Club presenta los siguientes pasivos:

Categoría	Saldo US\$
Proveedores de bienes y servicios	1,066,311
Servicios básicos	2,034,518
Personal deportivo	6,840,358
Derechos deportivos y económicos	3,013,539
Intermediarios	524,342
Personal administrativo	303,325
Provisiones de beneficios de empleados	284,699
Financiamiento	6,833,396
Entidades públicas	8,886,255
Entidades deportivas	62,899
Derechos de transmisión	337,195
Anticipos recibidos	121,724
Ingresos diferidos	780,007
Convenios de pago con terceros	51,971
Total	31,140,539

Las cifras indicadas anteriormente se desprenden de los estados financieros del Club, descargados del sistema contable el 17 de diciembre de 2019.

La Administración del Club no ha definido fechas de cierre de sus estados financieros mensuales, por lo tanto, se identificaron ajustes y movimientos posteriores a la fecha de descarga mencionada anteriormente.

- 2.2. Con fecha 10 de noviembre de 2019, se publicó en diarios de circulación nacional, la convocatoria a los acreedores del Club.
- 2.3. Como resultado de la conciliación con las respuestas a confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias, se identificaron las siguientes diferencias:

Categoría	Contabilidad BSC US\$	Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Proveedores de bienes y servicios	1,066,311	381,957	1,448,268
Servicios básicos	2,034,518	1,891,721	3,926,239
Personal deportivo	6,840,358	3,139,968	9,980,326
Derechos deportivos y económicos	3,013,539	172,500	3,186,039
Intermediarios	524,342	390,000	914,342
Personal administrativo	303,325	-	303,325
Provisiones beneficios empleados	284,699	-	284,699
Financiamiento	6,833,396	7,559,475	14,392,871
Entidades públicas	8,886,255	6,826,306	15,712,561
Entidades deportivas	62,899	122,323	185,222
Derechos de transmisión	337,195	-	337,195
Anticipos recibidos	621,724	-	621,724
Ingresos diferidos	280,007	-	280,007
Convenios de pago con terceros	51,971	-	51,971
Total	31,140,539	20,484,250	51,624,789

En el Anexo I se presenta el detalle de las diferencias.

SECCIÓN IV**PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS****1. PROCEDIMIENTO:**

- Obtener el reporte de pasivos de **proveedores de bienes y servicios** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos con proveedores de bienes y servicios:

Grupo	Saldo US\$	Peso
Mantenimiento Estadio	114,068	11%
Abogados	63,338	6%
Atención médica y medicinas	52,849	5%
Formativas	53,453	5%
Gastos de Equipo de Fútbol	148,067	14%
Pasajes Aéreos	64,405	6%
Programación	85,454	8%
Ropa oficial del ídolo	146,751	14%
Seguridad	72,837	7%
Otros	265,089	25%
Total	1,066,311	100%

A continuación, las diferencias identificadas y el saldo ajustado regularizando dichas diferencias:

Grupo	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Mantenimiento del estadio	114,068	2.1	370,564	484,632
Abogados	63,338		-	63,338
Atención médica y medicinas	52,849	2.2	398	53,247
Formativas	53,453		-	53,453
Gastos por el equipo de fútbol	148,067		-	148,067
Pasajes aéreos	64,405	2.3	3,588	67,993
Programación	85,454		-	85,454
Ropa oficial del ídolo	146,751		-	146,751
Seguridad	72,837		-	72,837
Otros	265,089	2.4	7,407	272,496
Total	1,066,311		381,957	1,448,268

2.1. Corresponde a obligaciones no contabilizadas con CONSTRUVALERO S.A. por US\$325,411 y ELECTROLEG S.A. por US\$45,153, según se indica a continuación:

- 2.1.1. CONSTRUVALERO S.A.: Corresponde a facturas impagas por obras de readecuación de banca de suplentes, enlucido interior de corredores, túnel de ingreso de jugadores, entre otras obras adicionales, efectuadas en el Estadio Monumental en el año 2008, más los correspondientes intereses calculados hasta el 20 de noviembre de 2019:

CONSTRUCTORA VALERO S.A.								CORTE: 29/11/2019	
CUENTAS POR COBRAR BARCELONA SPORTING CLUB (B.S.C)								INTERES: 9%	
FECHA	FACTURA	VALOR FACTURA	(-)RETENCION	(-)ABONOS	SALDO POR COBRAR	TIEMPO	INTERES	TOTAL DEUDA CAPITAL + INTERES	
02/06/2008	2981	198,776.92	1,774.79	53,243.82	143,758.31	01/02/2019	140,020.59	283,778.90	
02/06/2008	2982	40,878.03	364.98	10,949.48	29,563.57	01/02/2019	28,794.92	58,358.49	
02/06/2008	2983	55,574.61	496.20	20,806.70	34,271.71	01/02/2019	33,380.65	67,652.36	
		295,229.56	2,635.97	85,000.00	207,593.59		202,196.16	409,789.75	
				(-)Abono el 01/02/19			- 100,000.00	- 100,000.00	
					207,593.59		102,196.16	309,789.75	
				(+)Interes		29/11/2019	15,621.42	15,621.42	
				POR COBRAR:	207,593.59		117,817.57	325,411.16	

BARCELONA SPORTING CLUB adeuda a CONSTRUVALERO S.A., lo siguiente, corte al 20 de noviembre 2019

CAPITAL	207,593.59
INTERES	117,817.57
TOTAL:	325,411.16

DC - 12/11/19

Esta obligación ya fue incluida en el informe de procedimientos convenidos realizado por PKF con corte al 30 de junio de 2011.

- 2.1.2. ELECTROLEG S.A.: Corresponde a las siguientes facturas impagas por compra de materiales eléctricos:

Número de factura	Fecha de factura	Monto neto US\$
001-001-0131073	01/09/2008	11,212
001-001-0129734	01/09/2008	1,627
001-004-0131061	01/09/2008	12,200
001-004-0057996	01/09/2008	3,243
001-003-0071041	01/09/2008	9,760
Total		38,042

En el Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil, se inició el juicio verbal sumario No. 952-C-2008. Con fecha 28 de mayo de 2009, el Juez correspondiente declaró con lugar la demanda interpuesta por ELECTROLEG S.A. y dispuso que el Club pague la suma demandada por concepto de capital, más los intereses legales, y el 5% del capital demandado como honorarios del abogado patrocinador.

El Perito Profesional con registro No. 7233 del Colegio de Abogados del Guayas, procedió a liquidar las costas causadas dentro del proceso, y los intereses de mora, de la siguiente manera:

Concepto	Monto US\$
Interés por mora determinado por el perito (*)	4,008
Honorarios del abogado	1,997
Honorarios del perito liquidador	500
Honorarios del liquidador de costas	250
Contribución al Colegio de Abogados del Guayas	105
Recargos dispuestos en el Art. 936 del CPC	251
Total	7,111

(*) Para el cálculo del interés por mora, se utilizó la fórmula del interés simple, donde el capital corresponde al valor de las facturas menos la retención en la fuente, la tasa de interés es del 11.85% (Tasa de Interés establecida por el Banco Central del Ecuador al 01 de septiembre de 2008) y el tiempo es 319 días, el cual comprende los días transcurridos (fecha de emisión de las facturas) entre el 1 de septiembre de 2008 y el 17 de julio de 2009 (fecha de emisión del informe del Perito Liquidador).

Esta obligación ya fue incluida en el informe de procedimientos convenidos realizado por PKF con corte al 30 de junio de 2011.

- 2.2. Corresponde a diferencia no regularizada en obligación con INSTITUTO DE MEDICINA DEPORTIVA IMDO S.A., por concepto de honorarios médicos, terapistas físicos y soporte médico a jugadores del Club.
- 2.3. Corresponde a saldo impago en deuda con AGENCIA DE VIAJES VIP S.A., por concepto de boletos aéreos para jugadores y directivos del Club, adquiridos entre los años 2000 y 2001. Mediante Acta Transaccional del 15 de abril de 2005, el Club reconoció la deuda y efectuó pagos de abonos mensuales hasta octubre de 2005.
- 2.4. Corresponde a los siguientes proveedores de bienes y servicios:

Acreeedor	Diferencias US\$
Mabel Michela Real Procel	(701)
Francisco Eleodoro García Burgos	3,311
Mario Gerald Vera Basurto	833
Elsa Francisca López González	1,665
Juana María Vallejo Klaere	1,448
DUOPRINTDESIGN S.A.	851
Total	7,407

3. OBSERVACIONES:

- 3.1. El Club no ha establecido políticas y procedimientos para la contratación de proveedores de bienes y servicios.
- 3.2. Aproximadamente el 70% de los pasivos por mantenimiento del estadio corresponde a obligaciones con las empresas CONSTRUCCION Y DISEÑO CONSTRUMANIA S.A., PINTURAS CONDOR S.A. y AUTOMATISMOS AC-ACTIVA S.A. AUTOMOTICSA. En el caso de la primera, se origina por servicio de ampliación de la plaza de ex-presidentes del Club en el lado oeste del estadio Monumental. En el caso de la segunda, corresponde a compras de pintura y materiales utilizados para realizar adecuaciones en el estadio Monumental, y en el caso de la tercera, corresponde a la compra de barrera de control vehicular y sus accesorios.
- 3.3. Aproximadamente el 47% de las obligaciones con abogados tienen origen anterior al 1 de enero de 2019, e incluye, principalmente, honorarios profesionales por patrocinio jurídico, entre los cuales se destaca el proceso de arbitraje con BUSATIEMPO CÍA. LTDA. La obligación con el abogado patrocinador en dicho proceso asciende a US\$22,500, descontando retenciones de impuestos.
- 3.4. Aproximadamente el 87% de los pasivos por atención médica y medicinas corresponde a obligaciones con las empresas INSTITUTO DE MEDICINA DEPORTIVA IMDO S.A. y SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. En el caso de la primera, se originan en servicios de atención médica a deportistas del Club, y en el caso de la segunda, corresponde a seguro de medicina prepagada y exequial para el personal administrativo, directivos y jugadores del primer plantel, originados en el contrato de auspicio publicitario suscrito el 1 de mayo de 2019, con vigencia de un año.

- 3.5. El pasivo por formativas incluye, principalmente, servicios por preparación de las canchas de césped natural ubicadas en el Parque Samanes, según factura número 001-001-000000181, emitida el 18 de mayo de 2018 por la empresa DOMOTICS & NET PROVIDERS DNEP S.A., por el valor de US\$84,579, a la que se le han realizado abonos que suman un total de US\$76,094, quedando un saldo por pagar de US\$8,485. La Administración del Club no proporcionó el contrato respectivo, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- 3.6. El pasivo de gastos por el equipo del fútbol está compuesto de la siguiente manera:

Proveedor	Valor neto facturado US\$	Abonos US\$	Saldo por pagar US\$
Federación Ecuatoriana de Fútbol	59,558	-	59,558
Instat Limited	6,356	-	6,356
José Ernesto Amador Salmerón	5,000	-	5,000
Gilbert Berardo Sotomayor Alvear	1,040	-	1,040
Rosa Mónica Chamorro Rigandh	1,344	700	644
MB1 Ecuador S.A.	206,000	182,000	24,000
Evolution Sport Marketing			
Representaciones Deportivas	70,813	31,696	39,117
María Fernanda García Pinargote	5,424	1,800	3,624
Fotger S.A.	10,728	2,000	8,728
Total	366,263	218,196	148,067

- La obligación con FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL corresponde, principalmente, a gravamen por partidos jugados en el campeonato ecuatoriano de fútbol, y, aproximadamente el 38%, se originó antes del 1 de enero de 2019.
- La obligación con la empresa MB1 ECUADOR S.A. se origina por derechos de explotación de imagen del jugador Máximo Orlando Banguera Valdivieso, en cumplimiento del contrato civil por cesión de derechos de imagen suscrito el 2 de enero de 2019, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.
- La obligación con la empresa EVOLUTION SPORT MARKETING REPRESENTACIONES DEPORTIVAS corresponde a gastos por servicios logísticos adquiridos por el Club, tales como: transporte, utilería, compra de pasajes aéreos, alimentación, entre otros. Las facturas que componen el total de la obligación, son las siguientes:

Número de la factura	Fecha de emisión	Valor neto facturado US\$	Abonos US\$	Saldo por pagar US\$
001-001-000000054	01/07/2019	16,256	15,000	1,256
001-001-000000064	12/08/2019	16,256	15,000	1,256
001-001-000000065	15/08/2019	16,256	-	16,256
001-001-000000057	25/09/2019	22,045	1,696	20,349
Total		70,813	31,696	39,117

- 3.7. El pasivo por pasajes aéreos se originó por la compra de boletos para el personal administrativo, directivos, jugadores del primer plantel y sus representantes, y, aproximadamente el 19% se originó antes del 1 de enero de 2019.

- 3.8. Aproximadamente el 75% de los pasivos por programación corresponden a obligaciones con ASOCIACION DE FUTBOL DEL GUAYAS, BRIONES REZABALA LUBER ALFREDO, JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS y OBTELSA S.A. En el caso de la primera, corresponden a multas por pagos no efectuados de gravamen por partidos jugados en el campeonato ecuatoriano de fútbol, en el caso de la segunda, corresponde a gastos por alquiler de vallas de protección para las canchas de entrenamiento de las formativas en Parque Samanes y la del estadio Monumental, en el caso de la tercera, corresponde al servicio de ambulancia y brigada de socorro, y en el caso de la cuarta, por servicio de impresión y control de boletos para partidos del primer plantel.
- 3.9. El pasivo por "Ropa oficial del ídolo" corresponde a compras de indumentaria y accesorios para ser vendidos en la tienda BarceStore, efectuadas a la empresa SUPERDEPORTE S.A., la misma que forma parte del grupo de empresas MARATHON SPORTS desde cuando se originó.
- 3.10. Los pasivos por seguridad corresponden a obligaciones con las empresas AGUSEGPRO CIA. LTDA., SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA y SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD CIA. LTDA. En el caso de la primera, corresponden a gastos por servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del estadio monumental y de las canchas de entrenamiento de las formativas en el Parque Samanes, en el caso de la segunda, corresponden a gastos por servicios de seguridad y vigilancia en el proceso de depósito de valores en efectivo por los partidos jugados por el Club, y el caso de la tercera, corresponde al servicio de seguridad privada para el jugador Andrea Pirlo durante el evento Noche Amarilla 2019.
- 3.11. Aproximadamente el 40% de las obligaciones clasificadas como "otros" se originaron antes del 1 de enero de 2019, e incluye un saldo por pagar a la compañía LIFEMODELS S.A. por US\$15,240. De acuerdo con el movimiento de la cuenta contable 2.01.01.01.01 "Proveedores locales", durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2019, el Club efectuó pagos a favor de dicho proveedor de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de registro	Concepto	Monto US\$
12/02/2019	Comisión de agencia gestión de cobro del Cliente Táctica Publicitaria S.A.	7,620
01/03/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro del contrato de derechos de televisión	17,000
28/03/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro del contrato de derechos de televisión	5,594
28/03/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro	9,340
17/05/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro	11,684
30/05/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro del contrato por auspicio publicitario a TUBOS RIVAL S.A.	8,000
30/05/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro del contrato por auspicio publicitario a TUBOS RIVAL S.A.	45,720
02/07/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro	39,000
02/07/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro	11,000
16/07/2019	Comisión por gestión de convenio publicitario con la empresa UNILEVER ANDINA ECUADOR S. A.	3,810
02/08/2019	Comisión de agencia gestión de cobro del Cliente Táctica Publicitaria S.A.	7,620
26/09/2019	Comisión de agencia por gestión de cobro	6,980
Total		173,368

No se evidenció contrato respectivo que nos permita verificar las condiciones de negociación, así como el cumplimiento de las disposiciones del Directorio y los Estatutos Sociales del Club.

SECCIÓN V

SERVICIOS BÁSICOS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **servicios básicos** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos por servicios básicos:

Acreedor	Saldo US\$	Peso
International Water Services Interagua C. Ltda.	1,628,103	80%
Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	406,415	20%
Total	2,034,518	100%

A continuación, las diferencias identificadas y el saldo ajustado regularizando dichas diferencias:

Acreedor	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	406,415	2.1	312,408	718,823
International Water Services Interagua C. Ltda.	1,628,103	2.2	1,579,313	3,207,416
Total	2,034,518		1,891,721	3,926,239

2.1. Mediante Oficio No. CNEL-GYE-CGC-2019-0067 de fecha 23 de diciembre de 2019, CNEL EP confirmó que el Club le adeuda US\$709,727, con corte al 30 de septiembre de 2019, que difiere por US\$312,408 con los registros contables del Club. Esta diferencia en parte se explica porque el Club no ha reconocido los consumos de energía eléctrica del año 2019, bajo el mismo argumento que la Administración aplicó para la deuda por consumos de agua con INTERAGUA C. LTDA. y que se explica en el punto 3.5.

2.2. Mediante Oficio No. EOM-G.-G.-10761-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, INTERAGUA C. LTDA. confirmó que el Club le adeuda US\$3,207,416, con corte al 30 de septiembre de 2019, según se detalla a continuación:

No. Contrato	Ubicación	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Saldo total US\$
778381	Cancha Principal Norte	7,802	68,563	71,449	71,640	76,568	101,103	87,020	68,854	552,999
191171	Medidor Central	178,327	-	170,997	45,098	-	26	5,838	20,004	420,290
778385	Edificio de Concentración	158,040	41,109	79,609	96,079	100,482	116,344	77,407	74,230	743,300
778384	Cancha Alterna	11,995	67,740	72,156	88,423	142,623	136,416	106,961	75,267	701,581
778382	Cancha Principal Sur	13,204	70,764	117,125	125,026	102,870	148,794	119,302	92,161	789,246
Total		369,368	248,176	511,336	426,266	422,543	502,683	396,528	330,516	3,207,416

El saldo de la deuda confirmado por INTERAGUA C. LTDA. difiere por US\$1,579,313 con los registros contables del Club. En el punto 3.5 de esta sección se explica el origen de la diferencia.

3. OBSERVACIONES:

3.1. El Club ha suscrito los siguientes Convenios de Pago con Interagua:

Fecha de suscripción	No.	Concepto	Tasa de interés	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Capital US\$	Intereses US\$	Total US\$	Valor pagado US\$	Saldo US\$
19/12/2016	176504*	Oct-12 (contrato 778385)	7,814%	01/12/2016	01/12/2020	239.657	40.175	279.832	(93.277)	146.380
09/07/2018	S/N	Enero-Mayo 2018 (contratos 778381, 778382, 778384, 778385)	ND	01/06/2018	30/09/2020	147.936	56.658	204.594	-	147.936
						387.593	96.832	484.425	(93.277)	294.316

El Convenio No. 176504 tiene como origen el Convenio No. 81535 previamente suscrito con fecha 9 de marzo de 2016 por US\$280,160 de capital más intereses por US\$24,822, para cancelar los consumos adeudados del mes de octubre de 2012 correspondientes al contrato No. 778385 (Edificio de Concentración). En vista que el Club canceló US\$40,502 de capital, se suscribió posteriormente el Convenio No. 176504 por el saldo pendiente de US\$239,657.

El saldo de la cuenta contable No. 2.02.02.04.07 "Interagua C. Ltda. – Convenio De Pago # 176504" refleja el saldo pendiente del Convenio No. 176504, no obstante, presenta una diferencia no identificada por US\$2,463.

El saldo del Convenio sin número suscrito el 9 de julio de 2018, fue dado de baja de la contabilidad del Club, como se explica más adelante en el punto 3.5 de esta sección.

3.2. La cuenta contable No. 2.02.02.04.09 "Interagua Adm Anterior" se origina en el Oficio No. EOM-SCOB-07087-2016 de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual, INTERAGUA C. LTDA. confirmó que la deuda consolidada del Club ascendía a US\$1,827,737 al 30 de junio de 2016. Este valor fue contabilizado por la nueva Administración como saldo de apertura de sus libros contables.

Contra esta cuenta se registraron, según el informe de auditoría externa del ejercicio económico 2018, provisiones por US\$245,228 y pagos por US\$196,907, entre la fecha de reconocimiento inicial y el 2 de enero de 2018, que originaron un saldo a esa fecha de US\$1,500,186. No se han registrado movimientos posteriores hasta el 30 de septiembre de 2019, excepto por un canje de la deuda con 400 boletos de tribuna y 200 boletos de palco para el evento "Noche Amarilla 2019", efectuado el 26 de enero de 2019, valorados en US\$16,000. El canje fue aplicado a la deuda de los medidores: 778381, 778382, 778384 y 778385.

3.3. De conformidad con el Oficio indicado en el punto anterior, los medidores con contratos 778385, 778381, 778384 y 778382 se activaron a partir del mes de octubre de 2012; y, el medidor central con contrato 191171 estuvo activo hasta el mes de septiembre de 2012; los cargos posteriores a esa fecha, corresponden en 2014 y 2015 a intereses, y entre 2017 y 2019, a suspensión, reconexión, verificación de corte y multa.

- 3.4. Igualmente, en el mismo Oficio indicado anteriormente, INTERAGUA C. LTDA. también informó sobre la deuda de seis contratos registrados a nombre de MOCONSA (ubicados en el predio donde se encuentran las instalaciones del Club) por US\$420,666. La Administración del Club consideró que esta deuda no le correspondía al Club y por lo tanto, no la contabilizó.
- 3.5. La Administración del Club dejó de reconocer la obligación con INTERAGUA C. LTDA. por aproximadamente US\$1.1 millones, y la dio de baja contablemente contra el patrimonio, y no registró los consumos correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2018 y septiembre de 2019, que, de acuerdo con la confirmación de INTERAGUA C. LTDA., ascienden a US\$390,160; la Administración del Club se amparó en lo dispuesto en los artículos 130 y 134 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, toda vez que realizó gestiones para reducir el monto de la deuda y cumplir con el pago de los consumos mensuales, como el envío de comunicaciones a la Federación Ecuatoriana de Fútbol solicitando el pago de la deuda acumulada, la inclusión de los recursos dentro del Plan Operativo Anual o al menos el pago de los consumos mensuales generados durante los meses en la gestión de la Administración en funciones desde el 25 de octubre de 2015, sin recibir respuesta hasta la fecha de este informe.

El Club no ha recibido recursos para el pago de servicios básicos a través de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, puesto que, el Plan Operativo Anual de esta entidad no ha sido aprobado por la Secretaría del Deporte, en virtud de lo que establece el Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

SECCIÓN VI
PERSONAL DEPORTIVO

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **personal deportivo** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos con personal deportivo:

Categorías	Saldo US\$	Peso
Jugadores del primer plantel	5,933,681	86.7%
Cuerpo Técnico	577,627	8.4%
Jugadores de Toreros F.C.	168,003	2.5%
Jugadores de Formativas	63,685	0.9%
Jugadores de Básquet	5,350	0.1%
Jugadores de Reserva	88,224	1.3%
Jugadores del Equipo Femenino	3,788	0.1%
Total	6,840,358	100%

A continuación, las diferencias identificadas y el saldo ajustado regularizando dichas diferencias:

Detalle	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Jugadores del primer plantel	5,933,681	2.1	3,139,968	9,073,649
Cuerpo técnico	577,627		-	577,627
Jugadores de Toreros F.C.	168,003		-	168,003
Jugadores de formativas	63,685		-	63,685
Jugadores de básquet	5,350		-	5,350
Jugadores de reserva	88,224		-	88,224
Jugadores del equipo femenino	3,788		-	3,788
Total	6,840,358		3,139,968	9,980,326

2.1. El detalle de las diferencias es el siguiente:

Acreedor		Diferencias US\$
MIKYJR PUBLICIDAD S.A.	2.1.1	1,912,000
PUBLIVELASCO S.A.	2.1.2	750,000
Ariel Gerardo Nahuelpán Osten	2.1.3	220,960
Damián Rodrigo Díaz	2.1.4	173,536
Jonatan Daniel Álvez Sagar	2.1.5	60,000
Christian Andrés Suárez Valencia	2.1.6	23,472
Total		3,139,968

- 2.1.1. El 4 de enero de 2018, el Club y la empresa MIKYJR PUBLICIDAD S.A. celebraron un contrato por la cesión de los derechos de imagen del jugador Michael Antonio Arroyo Mina por un valor de US\$2,868,000. De este valor, el Club pagó un valor de US\$588,951, por lo que, la deuda con el jugador pertinente a este contrato asciende a US\$2,279,049, y se identificó la siguiente diferencia como resultado de la revisión documental:

Contrato US\$	Valor pagado US\$	Saldo por pagar según auditoría US\$	Saldo por pagar según Contabilidad BSC US\$	Diferencia US\$
2,868,000	588,951	2,279,049	367,049	1,912,000

La diferencia corresponde a la obligación de pago establecida en el referido contrato, por el periodo comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2020, fecha que coincide con la terminación del vínculo contractual entre el jugador y el Club, debido a que con fecha 15 de octubre de 2018, el Club reversó dicha obligación ante la sanción de un año de suspensión deportiva, recibida por el jugador por parte de la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, considerada por la Administración del Club, de acuerdo con las cláusulas del contrato con el jugador, como causal para la terminación de dicho contrato.

La antigüedad de la diferencia identificada, se desglosa de la siguiente manera:

Antigüedad	Obligación no contabilizada US\$
Vencida (enero a septiembre de 2019)	767,000
Corriente (octubre 2019 a septiembre de 2020)	956,000
Corriente (octubre a diciembre de 2020)	189,000
Total	1,912,000

- 2.1.2. El 4 de enero de 2018, el Club y la empresa PUBLIVELASCO S.A. celebraron un contrato por la cesión de los derechos de imagen del jugador Pedro Pablo Velasco Arboleda por un valor de US\$1,584,000. De este valor, el Club pagó un valor de US\$638,855, por lo que, la deuda con el jugador pertinente a este contrato asciende a US\$945,145, y se identificó la siguiente diferencia como resultado de la revisión documental:

Contrato US\$	Valor pagado US\$	Saldo por pagar según auditoría US\$	Saldo por pagar según Contabilidad BSC US\$	Diferencia US\$
1,584,000	638,855	945,145	195,145	750,000

La diferencia corresponde a la obligación de pago establecida en el referido contrato, por el periodo comprendido entre enero de 2019 y febrero de 2021, (la terminación del vínculo contractual entre el jugador y el Club es diciembre de 2021).

La antigüedad de la diferencia identificada, se desglosa de la siguiente manera:

Antigüedad	Obligación no contabilizada US\$
Vencida (enero a septiembre de 2019)	181,500
Corriente (octubre 2019 a septiembre de 2020)	248,000
Corriente (octubre 2020 a febrero de 2021)	320,500
Total	750,000

- 2.1.3. Con fecha 16 de enero de 2019, se celebró el Acuerdo Transaccional entre el Club y el jugador ARIEL GERARDO NAHUEL PAN OSTEN con el objeto de liquidar las obligaciones de pago derivadas del contrato de trabajo y finiquitar todas las relaciones contractuales entre las partes. El Club se obligó a pagar la cantidad neta de US\$1,300,000 en 5 pagos de US\$260,000, siendo el último pago establecido para el 6 de julio de 2019. Adicionalmente, las partes acordaron que, en caso de incumplimiento de los términos y condiciones del pago, el Club perderá el beneficio del plazo y deberá abonar al jugador una penalidad equivalente al 20% de la cantidad adeudada pendiente de pago. En referencia al Acuerdo Transaccional mencionado, se determinó que los pagos pactados en dicho documento no se han cumplido, y en concordancia con el acuerdo entre las partes, el Club deberá cancelar adicionalmente una penalidad que asciende a US\$220,960.
- 2.1.4. Se determinó que existen valores pendientes de pago al jugador DAMIÁN RODRIGO DIAZ por concepto de premios por Campeonato Nacional Año 2016 y Copa Libertadores Año 2017 e Impuesto a la Renta, por US\$15,900, US\$7,248 y US\$150,389 respectivamente, que no se encuentran registrados en la contabilidad, y que constan en el Convenio de Pago suscrito con el jugador el 27 de septiembre de 2019.
- 2.1.5. Se determinó que un valor de US\$60,000 por concepto de prima de habilitación del jugador JONATAN DANIEL ÁLVEZ SAGAR no se encuentra registrado en la contabilidad, y consta en el Convenio Privado suscrito con el jugador el 1 de julio de 2019.
- 2.1.6. Por medio del Oficio No. 0905-CD-2019 del 18 de diciembre de 2019 de la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL, se conoció que el Club le adeuda a CHRISTIAN ANDRES SUÁREZ VALENCIA (Ex - Jugador del Club) un valor de US\$23,472. No hay valores contabilizados por esta obligación al 30 de septiembre de 2019 en los libros del Club.

3. **OBSERVACIONES:**

El pasivo por personal deportivo está compuesto de la siguiente manera:

Categorías		Saldo US\$
Jugadores del primer plantel	3.1	5,933,681
Cuerpo Técnico del primer plantel	3.2	577,627
Jugadores de Toreros F.C.	3.3	168,003
Jugadores de Formativas		63,685
Jugadores de Básquet		5,350
Jugadores de Reserva		88,224
Jugadores del Equipo Femenino		3,788
Total		6,840,358

3.1. A continuación, se presenta la cuenta categorizada por tipo de obligación:

JUGADORES DEL PRIMER PLANTEL		
Detalle		Saldo US\$
Convenios de pago por pagar	3.1.1	3,437,386
Primas de contratación por pagar	3.1.2	1,834,005
Nómina por pagar	3.1.3	566,452
Indemnización por finiquitos por pagar	3.1.4	95,838
Total		5,933,681

3.1.1. Los convenios de pago por pagar se detallan a continuación:

CONVENIOS DE PAGO POR PAGAR			
Acreedor	Concepto		Saldo US\$
Ariel Gerardo Nahuelpan Osten	Obligaciones pendientes	I	1,104,800
Damián Rodrigo Díaz	Obligaciones pendientes	II	613,952
Ely Jair Esterilla Castro	Obligaciones pendientes	III	427,569
Federico Gastón Nieto	Obligaciones pendientes	IV	381,923
Michael Antonio Arroyo Mina	Derecho de imagen		367,049
Pedro Pablo Velasco Arboleda	Derecho de imagen		195,145
Juan Ignacio Dineno De Cara	Obligaciones pendientes	V	120,000
Hólger Quiñonez Caicedo	Obligaciones pendientes	VI	65,000
Ismael Alfonso Blanco	Obligaciones pendientes	VII	47,500
Darío Javier Aimar Álvarez	Incentivo deportivo		33,152
Jairo Rolando Campos León	Obligaciones pendientes	VIII	22,096
Jonatan Daniel Álvez Sagar	Prima de habilitación		20,000
Fricson George Tenorio	Obligaciones pendientes		20,000
Fidel Martínez Tenorio	Incentivo deportivo		10,000
Caicedo Porozo José Stalin	Incentivo deportivo		8,000
Wilmer Vidal Ayoví Cabezas	Incentivo deportivo		1,200
Total			3,437,386

- I. Con fecha 16 de enero de 2019, se celebró el Acuerdo Transaccional entre el Club y el jugador ARIEL GERARDO NAHUEL PAN OSTEN con el objeto de liquidar las obligaciones de pago derivadas del contrato de trabajo y finiquitar todas las relaciones contractuales entre las partes. El Club se obligó a pagar la cantidad neta de US\$1,300,000 en 5 pagos de US\$260,000, siendo el último pago establecido para el 6 de julio de 2019. Adicionalmente, las partes acordaron que, en caso de incumplimiento de los términos y condiciones del pago, el Club perderá el beneficio del plazo y deberá abonar al jugador una penalidad equivalente al 20% de la cantidad adeudada pendiente de pago.

Con fecha 10 de enero de 2020, se recibió una comunicación de la Secretaría de la Comisión Disciplinaria de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA), confirmando que el 30 de octubre de 2019, la Cámara de Resolución de Disputas

(DRC) de dicha identidad resolvió el pago a favor del jugador por US\$1,300,000.

Se verificó, de acuerdo con la documentación de soporte, que con fecha 2 de mayo de 2019, el Club efectuó un pago a la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL F.E.F. aplicable a la obligación que el Club mantenía con el jugador por US\$95,200, y con fecha 6 de junio de 2019 el Club efectuó otro pago de US\$100,000 aplicable a la misma obligación. Estos pagos a favor del jugador no han sido considerados en la resolución de la Cámara de Resolución de Disputas (DRC) de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA).

- II. Corresponde a obligaciones pendientes de pago con el jugador formalizados con el Club mediante Acuerdo Transaccional celebrado con fecha 12 de noviembre de 2015. Con fecha 27 de septiembre de 2019, se firmó un Convenio de Pago con el jugador, mediante el cual el Club ratificó dicha obligación.
- III. Corresponde a convenio de pago suscrito el 16 de diciembre de 2016, donde el Club reconoció que mantiene obligaciones pendientes de pago con el jugador por un valor de US\$1,104,000, que deben ser canceladas, mediante 48 cuotas, hasta el 30 de diciembre de 2020. De acuerdo con el convenio, estos valores deben ser cancelados mediante cheques a nombre de la empresa IMAGESPORT S.A. El convenio consta registrado ante la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FUTBOL, según Oficio No. 0905-CD-2019 del 18 de diciembre de 2019.
- IV. Corresponde a convenio de pago suscrito el 29 de febrero de 2019, donde el Club reconoció que mantiene obligaciones pendientes de pago con el jugador por un valor de US\$1,197,000, que debieron ser canceladas, mediante 41 cuotas, hasta el 30 de marzo de 2019. El convenio consta como registrado en la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FUTBOL, según Oficio No. 0905-CD-2019 del 18 de diciembre de 2019.
- V. Corresponde a convenio de pago suscrito el 15 de julio de 2019, donde el Club reconoció que mantiene obligaciones pendientes de pago con el jugador por un valor de US\$120,000, que deben ser canceladas, mediante 14 cuotas, hasta el 15 de septiembre de 2020. El convenio consta registrado ante la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FUTBOL, según Oficio No. 0905-CD-2019 del 18 de diciembre de 2019.
- VI. Corresponde a Acuerdo Transaccional suscrito el 12 de octubre de 2016, donde el Club reconoció que mantiene obligaciones pendientes de pago con ex - jugador y su abogado por un valor de US\$90,000, que debieron ser canceladas mediante 14 cuotas, hasta el 31 de marzo de 2018.
- VII. Corresponde a convenio de pago suscrito el 15 de agosto de 2016, donde el Club reconoció que mantiene obligaciones pendientes de pago con el jugador por un valor de US\$350,000, que deben ser canceladas, mediante 20 cuotas, hasta el 30 de diciembre de 2020. El convenio consta registrado ante la FEDERACIÓN ECUATORIANA

DE FUTBOL, según Oficio No. 0905-CD-2019 del 18 de diciembre de 2019.

- VIII. Mediante comunicado de la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas de la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL con fecha 27 de julio de 2016, se informó al Club que mantiene obligaciones pendientes de pago con el jugador por un valor de US\$232,000, que deben ser canceladas, mediante 42 cuotas, hasta el 30 de diciembre de 2019. Según Oficio No. 0905-CD-2019 del 18 de diciembre de 2019, la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas de la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL confirmó que solamente está pendiente la última cuota.

3.1.2. Las primas de contratación por pagar y su fecha de vencimiento, son las siguientes:

PRIMAS DE CONTRATACIÓN POR PAGAR				
Acreeedor	Vencimiento Año 2017 US\$	Vencimiento Año 2018 US\$	Vencimiento Año 2019 US\$	Saldo US\$
Damián Rodrigo Díaz	133,000	225,000	250,000	608,000
Washington Vera Ginés	42,000		50,000	92,000
Matías Oyola		30,000	80,000	110,000
Leonardo Campana			53,075	53,075
Damián Frascarelli			14,500	14,500
Robert Herrera			82,500	82,500
Jean Carlos Montaña			208	208
Sebastián Pérez			100,000	100,000
Tito Valencia			17,222	17,222
Víctor Mendoza			9,000	9,000
Erickson Erazo			51,000	51,000
Roosevelt Oyola	50,000	50,000	50,000	150,000
Jonathan Alves			100,000	100,000
Billy Arce Mina			5,000	5,000
José Cevallos Enríquez			15,000	15,000
Alejandro González Hernández			30,000	30,000
Segundo Castillo Nazareno	90,000	90,000		180,000
José Ayoví Plata		70,000		70,000
Anthony Bedoya	500			500
Luis Caicedo Medina	50,000			50,000
Erick Castillo Arroyo	96,000			96,000
Total	461,500	465,000	877,505	1,834,005

- Se determinó que las obligaciones por primas de contratación derivadas de los contratos de trabajo con jugadores, no han sido canceladas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos. Este asunto implica el riesgo de futuras demandas por parte de los jugadores impagos.
- Se intentó contactar a los jugadores a través del Coordinador Deportivo del Club, pero no fue posible obtener una respuesta, debido a que, a la fecha de esta auditoría, el Club había concluido su participación deportiva y los jugadores se encontraban de vacaciones.

3.1.3. La nómina por pagar a los jugadores del primer plantel comprende lo siguiente:

NÓMINA POR PAGAR JUGADORES PRIMER PLANTEL						
Año	Mes	Ingresos US\$ (I)	Egresos US\$ (II)	Nómina por pagar US\$ (III)	Préstamos US\$ (IV)	Saldo US\$
2017	Noviembre	3,000	247	2,753	-	2,753
2017	Diciembre	60,435	9,983	50,452	-	50,452
2018	Octubre	113,508	23,967	89,541	500	89,041
2018	Noviembre	36,312	8,902	27,410	1,500	25,910
2018	Diciembre	308,318	217,914	90,404	14,911	75,492
2019	Septiembre	470,167	126,539	343,628	20,824	322,804
Total		991,740	387,552	604,187	37,753	566,452

- I. Incluye, principalmente, US\$57,677 de sueldos y salarios, US\$770,427 de primas de habilitación y US\$145,764 de impuesto a la renta asumido por el Club.
- II. Incluye, principalmente, US\$197,554 de impuesto a la renta pagado, US\$157,060 de anticipos, y US\$37,735 de préstamos.
- III. Las obligaciones por jugador se muestran a continuación:

NÓMINA POR PAGAR NOVIEMBRE 2017			
Jugador	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Montezuma Ordoñez Jhonner Joel	3,000	247	2,753
Total	3,000	247	2,753

NÓMINA POR PAGAR DICIEMBRE 2017			
Jugador	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Caicedo Medina Luis Alberto	15,000	1,207	13,793
Calderón Llori Richard Rodrigo	9,092	5,952	3,140
Castillo Arroyo Erick Leonel	11,342	872	10,470
Montezuma Ordoñez Jhonner Joel	3,000	247	2,753
Oyola Zuriaga Roosevelt Esteban	14,002	1,032	12,970
Vera Gines Washington Wilfrido	8,000	673	7,327
Total	60,435	9,983	50,452

NÓMINA POR PAGAR OCTUBRE 2018			
Jugador	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Ayoví Plata José Manuel	22,000	635	21,365
Díaz Damián Rodrigo	74,390	23,332	51,058
Caicedo Medina Luis Alberto	17,117		17,117
Total	113,508	23,967	89,541

NÓMINA POR PAGAR NOVIEMBRE 2018			
Jugador	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Castillo Nazareno Segundo Alejandro	21,875	5,434	16,441
Oyola Zuriaga Roosevelt Esteban	14,437	3,468	10,969
Total	36,312	8,902	27,410

NÓMINA POR PAGAR DICIEMBRE 2018			
Jugador	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Alemán Alegría Christian Fernando	6,500	4,630	1,870
Banguera Valdivieso Máximo Orlando	22,542	17,103	5,439
Caicedo Caicedo Marcos Jackson	10,042	7,028	3,014
Caicedo Lastra Beder Julio	7,000	5,208	1,792
Campana Romero Leonardo	3,000	2,105	895
Castillo Nazareno Segundo Alejandro	21,875	4,449	17,426
Castillo Segura Byron David	3,750	2,838	912
Cevallos Enríquez José Gabriel	3,500	2,471	1,029
Díaz Damián Rodrigo	74,390	56,203	18,187
Erazo Vivero Frickson Rafael	20,000	13,066	6,934
Esterilla Castro Ely Jair	11,670	9,763	1,907
Marques De Andrade Pinto Gabriel	28,446	21,681	6,765
Mendoza Izurieta Víctor Eduardo	2,167	1,667	500
Montaño Valencia Jean Carlos	2,000	1,450	550
Oyola Matías Damián	25,042	17,495	7,547
Pineida Martínez Mario Alberto	22,042	17,368	4,674
Valencia Gómez Tito Johan	17,637	13,140	4,497
Velasco Arboleda Pedro Pablo	12,278	9,127	3,151
Oyola Zuriaga Roosevelt Esteban	14,437	11,122	3,315
Total	308,318	217,914	90,404

NÓMINA POR PAGAR SEPTIEMBRE 2019			
Jugador	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Aimar Álvarez Darío Javier	1,384	611	773
Alemán Alegría Christian Fernando	7,500	1,678	5,822
Álvez Sagar Jonatan Daniel	49,940	19,987	29,953
Arce Mina Billy Vladimir	10,000	2,132	7,868
Banguera Valdivieso Máximo Orlando	5,500	807	4,693
Caicedo Caicedo Marcos Jackson	10,000	4,088	5,912
Caicedo Lastra Beder Julio	8,000	1,329	6,671
Caicedo Porozo José Stalin	3,000	95	2,905
Calderón Llori Richard Rodrigo	13,795	2,196	11,599
Campana Romero Leonardo	3,000	296	2,704
Castillo Segura Byron David	7,000	4,074	2,926
Cevallos Enríquez José Gabriel	1,750	95	1,655
Cisneros Montenegro Ayrton Alejandro	1,500	47	1,453
Díaz Damián Rodrigo	74,754	23,784	50,970
Erazo Vivero Frickson Rafael	20,000	5,257	14,743
Esterilla Castro Ely Jair	10,000	3,459	6,541
Frascarelli Gutiérrez Damián Andrés	2,800	47	2,753
García Carvajal Dannes Dixon	394	37	357
González Hernández Alejandro Damián	26,892	9,892	17,000
Herrera Rosas Robert Fabián	20,000	4,468	15,532
Insúa Robertino	2,500	47	2,453
Lastra García Osvaldo Lupo	10,000	72	9,928
Lenni Chávez Kenner Daniel	3,000	47	2,953
Marques De Andrade Gabriel	31,938	7,062	24,876
Martínez Tenorio Fidel Francisco	12,745	747	11,998
Mendoza Izurieta Víctor Eduardo	2,000	189	1,811
Montaño Valencia Jean Carlos	3,000	1,538	1,462
Montezuma Ordoñez Jhonner Joel	4,688	368	4,320
Oyola Matías Damián	34,563	9,641	24,922
Oyola Zuriaga Roosevelt Esteban	14,563	2,640	11,923
Pérez Cardona Sebastián	31,241	10,244	20,997
Pineida Martínez Mario Alberto	25,000	8,977	16,023
Quiñonez Guerrero Ángel Fernando	4,000	91	3,909
Quiñonez Rodríguez Joshue Jampier	1,000	67	933
Terreros Palacios Gian Carlo	1,220	133	1,087
Velasco Arboleda Pedro Pablo	11,500	297	11,203
Total	470,167	126,539	343,628

- No se evidenciaron los roles de pago de los meses de diciembre y noviembre de 2018.
- Los roles de pago de los meses de diciembre de 2017, octubre de 2018 y septiembre de 2019, cuentan con la firma de los respectivos jugadores beneficiarios, a excepción de los siguientes:

Diciembre de 2017

- ✓ Calderón Llori Richard Rodrigo
- ✓ Oyola Zuriaga Roosevelt Esteban
- ✓ Vera Gines Washington Wilfrido

Octubre de 2018

- ✓ Ayoví Plata José Manuel
- ✓ Díaz Damián Rodrigo

Septiembre de 2019

- ✓ Cevallos Enríquez José Gabriel
- ✓ Mendoza Izurieta Víctor Eduardo

- No se obtuvieron los contratos con los jugadores por préstamos ni por abonos, por lo que se desconocen los términos y condiciones de dichas operaciones.

IV. Corresponde a préstamos no descontados en rol:

PRÉSTAMOS OTORGADOS A JUGADORES				
Año	Mes	Deudor	Club	Monto US\$
2018	Octubre	No identificado	Toreros F. C.	500
2018	Noviembre	Byron Castillo Segura	Barcelona Sporting Club	1,000
2018	Noviembre	Andrés Quiñonez Castillo	Toreros F. C.	500
2018	Diciembre	Frickson Rafael Erazo Vívero	Barcelona Sporting Club	14,911
2019	Septiembre	Pedro Pablo Velasco	Barcelona Sporting Club	9,271
2019	Septiembre	Michel Antonio Arroyo Mina	Barcelona Sporting Club	11,553
Total				37,735

3.1.4. Las indemnizaciones por finiquitos por pagar se detallan a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR FINIQUITOS POR PAGAR JUGADORES		
Jugador	Fecha de suscripción	Saldo US\$
Víctor Hugo Ayala Núñez	26/06/2018	10,000
Jefferson Mena Palacios	22/01/2018	7,390
José Manuel Ayoví Plata	17/01/2018	9,893
Bryan Steven Ayoví Castillo	No identificado	118
Damián Lanza Moyano	18/01/2018	82
Jonathan Betancourt Mina	15/01/2019	10,000
Tilson Oswaldo Minda Suscal	24/10/2019	10,173
Félix Eduardo Torres Caicedo	16/07/2019	2,197
Miguel Ángel Álvarez Cobeña	06/08/2019	30,227
Anderson Rafael Ordóñez	22/12/2016	2,488
Hamilton Miguel Pereira	No identificado	13,270
Total		95,838

- No se han calculado los intereses por mora relacionados con estos finiquitos; a su vez, la Administración del Club no presentó un plan que incluya, fecha, forma de pago y otros términos y condiciones adicionales, para atender el cumplimiento de estas obligaciones.
- No se recibieron las actas de finiquito de los ex - jugadores Bryan Steven Ayoví Castillo y Hamilton Miguel Pereira.
- De acuerdo con el artículo 6 del Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores, el empleador tiene la obligación de elaborar y registrar el acta de finiquito y la constancia de su pago, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la terminación de la relación laboral.

En los casos de desahucio o terminación de la relación laboral de mutuo acuerdo, el plazo para el registro del acta de finiquito y la constancia de pago, será de quince (15) días contados desde la terminación de la relación laboral.

3.2. Las obligaciones por pagar al cuerpo técnico corresponden a lo siguiente:

CUERPO TÉCNICO PRIMER PLANTEL		
Acreeador		Saldo US\$
Indemnización por finiquito por pagar	3.2.1	512,948
Nómina por pagar	3.2.2	64,679
Total		577,627

3.2.1. Las indemnizaciones por finiquitos por pagar al cuerpo técnico del primer plantel se detallan a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR FINIQUITOS POR PAGAR AL CUERPO TÉCNICO		
Acreeedor	Fecha de suscripción	Saldo US\$
Héctor Walter Búrguez Balsas	13/04/2019	9,257
Jorge Guillermo Almada Álvez	13/04/2019	468,378
Darwin Ariel Quintana Mestrallet	13/04/2019	21,220
Rubens Leonardo Valenzuela Lazo	13/04/2019	12,885
Nelson Antonio Tapia Ríos	01/02/2019	1,208
Total		512,948

- No se han calculado los intereses por mora relacionados con estos finiquitos; a su vez, la Administración del Club no presentó un plan que incluya, fecha, forma de pago y otros términos y condiciones adicionales, para atender el cumplimiento de estas obligaciones.
- De acuerdo con el artículo 6 del Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores, el empleador tiene la obligación de elaborar y registrar el acta de finiquito y la constancia de su pago, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la terminación de la relación laboral.

En los casos de desahucio o terminación de la relación laboral de mutuo acuerdo, el plazo para el registro del acta de finiquito y la constancia de pago, será de quince (15) días contados desde la terminación de la relación laboral.

- 3.2.2. La nómina por pagar al cuerpo técnico del primer plantel se detalla a continuación:

NÓMINA POR PAGAR AL CUERPO TÉCNICO PRIMER PLANTEL				
Año	Mes	Ingresos US\$ (I)	Egresos US\$ (II)	Saldo por pagar US\$ (III)
2018	Diciembre	3,000	1,173	1,827
2019	Septiembre	76,619	13,767	62,852
Total		79,619	14,940	64,679

- Incluye, principalmente, US\$3,000 por sueldos y salarios, US\$57,500 por primas de contratación y US\$13,430 por impuesto a la renta asumido.
- Corresponde a US\$13,913 por impuesto a la renta pagado, y US\$1,027 por anticipos de sueldos y salarios.
- Las obligaciones con cada miembro del cuerpo técnico se muestran a continuación:

NÓMINA POR PAGAR CUERPO TÉCNICO DICIEMBRE 2018			
Empleado	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Gioiosa Leonardo Carlos	3,000	1,173	1,827
Total	3,000	1,173	1,827

NÓMINA POR PAGAR CUERPO TÉCNICO SEPTIEMBRE 2019			
Empleado	Ingresos US\$	Egresos US\$	Saldo por pagar US\$
Eijo Matías	18,723	3,223	15,500
Gioiosa Leonardo Carlos	3,000	148	2,852
Ojeda Rodolfo Manuel Antonio	14,672	2,172	12,500
Ramos Giró Leonardo Alfredo	33,573	7,073	26,500
Tapia Ríos Nelson Antonio	6,651	1,151	5,500
Total	76,619	13,767	62,852

3.3. A continuación, se presenta el pasivo con Toreros F.C. categorizado por tipo de obligación:

TOREROS F.C.		
Detalle		Saldo US\$
Convenios e indemnización por finiquitos por pagar	3.3.1	140,848
Nómina por pagar	3.3.2	27,155
Total		168,003

3.3.1. Incluye, principalmente, convenios de pago con Kevin Andrés Arroyo Lastra, Eugenio San Gregorio y Mauricio Andrés Muñoz Gellibert por US\$61,000, US\$11,542 y US\$7,154 respectivamente.

No se recibieron las actas de finiquito de los ex - jugadores de Toreros F.C.

3.3.2. Incluye roles impagos de los meses de septiembre de 2019 por US\$16,642, y de agosto y noviembre de 2018 por US\$4,722 y US\$5,791 respectivamente.

SECCIÓN VII

DERECHOS DEPORTIVOS Y ECONÓMICOS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **derechos deportivos y económicos** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos por derechos deportivos y económicos:

Acreedor	Saldo US\$	Peso
Club Atlético Torque de Montevideo	1,150,000	38%
Fuerza Deportiva del Club León, S. A. de CV	550,000	18%
Club Deportivo Especializado Formativo Galácticos Fútbol		
Club "Galácticos FC"	450,000	15%
Club Atlético River Plate	430,000	14%
Cruzeiro Esporte Clube	150,000	5%
Club Sport Patria	70,000	2%
Club Sport Norte América	46,510	2%
Fidel Francisco Martínez Tenorio	38,000	1%
Liga Deportiva Universitaria de Loja	28,000	1%
Otros	101,029	3%
Total	3,013,539	100%

A continuación, la diferencia identificada y el saldo ajustado regularizando dicha diferencia:

Acreedor	Contabilidad US\$		Diferencia US\$	Saldo Ajustado US\$
Club Atlético Torque de Montevideo	1,150,000	2.1	172,500	1,322,500
Total	1,150,000		172,500	1,322,500

2.1. La diferencia corresponde a lo siguiente:

2.1.1. El 16 de enero de 2018, el Club y el Club Deportivo Popular Junior F.C. S.A. celebraron un contrato de cesión del 100% de los derechos deportivos y económicos del jugador Jonatán Daniel Álvarez Sagar por una cifra de US\$2,600,000; el Club y Club Atlético Torque de Montevideo eran dueños cada uno del 50% de los derechos económicos de este jugador, por esto, a cada una de las partes le correspondía recibir un valor de US\$1,300,00 por la negociación con Junior.

Con fecha 10 de enero de 2020, se recibió una comunicación de la Secretaría de la Comisión Disciplinaria de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA), confirmando que el 24 de septiembre de 2019, el Comité de Estatus de los Jugadores (PSC) resolvió el pago a favor de Club Atlético Torque de Montevideo

por US\$1,150,000, más 1% de intereses por mes y adicionalmente US\$172,500.

3. OBSERVACIONES:

El pasivo por derechos deportivos y económicos comprende, principalmente, lo siguiente:

Acreedor		Fecha de exigibilidad del pago total según contrato	Negociación US\$	Abonos US\$	Saldo US\$
Club Atlético Torque de Montevideo		30/09/2019	1,300,000	150,000	1,150,000
Fuerza Deportiva del Club León, S.A. de CV	3.1	30/06/2019	1,500,000	950,000	550,000
Club Deportivo Especializado Formativo Galácticos Fútbol Club "Galácticos FC"	3.2	03/07/2019	450,000	-	450,000
Club Atlético River Plate	3.3	15/06/2020	460,000	30,000	430,000
Cruzeiro Esporte Clube	3.4	20/01/2018	150,000	-	150,000
Club Sport Patria	3.5	31/12/2018	80,000	10,000	70,000
Club Sport Norte América	3.6	31/12/2017	295,000	260,448	34,552
Club Sport Norte América	3.6	22/11/2019	11,958	-	11,958
Fidel Francisco Martínez Tenorio	3.7	30/09/2019	85,500	47,500	38,000
Liga Deportiva Universitaria de Loja	3.8	28/02/2018	250,000	222,000	28,000
TOTAL			4,582,458	1,669,948	2,912,510

- 3.1. El 24 de diciembre de 2018, el Club y Fuerza Deportiva del Club León, S.A. de CV celebraron un contrato de cesión del 100% de los derechos deportivos y el 50% de los derechos económicos del jugador Marcos Jackson Caicedo Caicedo por una cifra de US\$1,500,000.

Con fecha 10 de enero de 2020, se recibió una comunicación de la Secretaría de la Comisión Disciplinaria de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA), confirmando que Fuerza Deportiva del Club León, S.A. de CV interpuso una demanda por el saldo pendiente de US\$550,000; este caso se encuentra bajo investigación y aún no existe una resolución al respecto.

- 3.2. El 3 de julio de 2019, el Club y el Club Santos Laguna S.A. de C.V. celebraron un contrato de cesión del 100% de los derechos deportivos y económicos del jugador Félix Eduardo Torres Caicedo por una cifra de US\$1,500,000, de los cuales, el 70% le correspondía al Club y el 30% restante a Club Deportivo Especializado Formativo Galácticos Fútbol Club "Galácticos FC". Por esto, al Club le correspondía recibir un valor de US\$1,050,000, y a Club Deportivo Especializado Formativo Galácticos Fútbol Club "Galácticos FC" un valor de US\$450,000.

- 3.3. El 26 de junio de 2017, el Club y el Club Atlético River Plate (Uruguay) celebraron un contrato por la cesión del 100% de los derechos deportivos y económicos del jugador Gabriel Marques de Andrade Pinto por una cifra de US\$460,000.

Con fecha 10 de enero de 2020, se recibió una comunicación de la Secretaría de la Comisión Disciplinaria de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (FIFA), confirmando que Club Atlético River Plate (Uruguay) interpuso una demanda por un valor de US\$440,000; este caso se encuentra bajo investigación y aún no existe una resolución al respecto.

- 3.4. El 19 de julio de 2017, el Club y Cruzeiro Esporte Clube celebraron un contrato de cesión temporal de los derechos deportivos del jugador Luis Alberto Caicedo Medina por una cifra de US\$150,000.
- 3.5. El 6 de febrero de 2018, el Club y el Club Sport Patria celebraron un contrato de cesión del 100% de los derechos deportivos y del 70% de los derechos económicos del jugador Kenner Daniel Lenni Chévez por una cifra de US\$80,000.
- 3.6. El Club adeuda valores a Club Sport Norte América por los siguientes conceptos:
 - El 6 de enero de 2017, el Club y Club Sport Norte América celebraron un contrato de cesión del 100% de los derechos deportivos y del 50% de los derechos económicos del jugador Byron David Castillo Segura, y del 100% de los derechos deportivos y el 70% de los derechos económicos del jugador Jhonner Joel Montezuma Ordóñez, por una cifra de US\$295,000.
 - El 22 de agosto de 2019, la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas de la FEDERACION ECUATORIANA DE FUTBOL F.E.F. emitió una resolución donde obliga al Club a cancelar un valor de US\$11,958 a favor de Club Sport Norte América, por concepto de los derechos de formación del jugador Byron David Castillo Segura.
- 3.7. El 2 de enero de 2019, el Club y el jugador Fidel Francisco Martínez Tenorio celebraron un contrato de cesión temporal de los derechos deportivos de este último por el pago de un valor mensual de US\$9,500, en el cual, acordaron que el Club puede hacer uso del 100% de los derechos deportivos desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando, el jugador preste sus servicios al Club.
- 3.8. El 22 de agosto de 2017, el Club y Liga Deportiva Universitaria de Loja celebraron un contrato de cesión de derechos económicos del 50% de los derechos económicos restantes del jugador Darío Javier Aimar Álvarez por un valor de US\$250,000, ya que en una negociación anterior el Club adquirió el 100% de los derechos federativos y el 50% de los derechos económicos del jugador; aquellos otros valores ya fueron cancelados en su momento.

SECCIÓN VIII**INTERMEDIARIOS****1. PROCEDIMIENTO:**

- Obtener el reporte de pasivos de **intermediarios** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos con intermediarios:

Intermediario	Saldo US\$	Peso
GMR Sport Ltda.	303,195	58%
Diego Eduardo Cativa	50,909	10%
Jorge Adib Chijane	50,000	10%
William Josué Vergara Villacís	41,000	8%
Vicente Vladimir Ortiz Corella	20,000	4%
José Chamorro Parrales	31,111	6%
Juan Pablo Ribadeneira Rivera	15,000	3%
Vicente Vladimir Ortiz Corella	5,000	1%
Otros	8,127	2%
Total	524,342	100%

A continuación, las diferencias identificadas y el saldo ajustado regularizando dichas diferencias:

Acreedor	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Daniel Eduardo Quinteros	-	2.1	370,000	370,000
Vicente Vladimir Ortiz Corella	20,000	2.2	20,000	40,000
Total	20,000		390,000	410,000

Las diferencias corresponden a lo siguiente:

- 2.1. De la revisión documental realizada, se identificó que el Club no registró en su contabilidad las siguientes obligaciones con Daniel Eduardo Quinteros:
- Una comisión de US\$250,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Damián Rodrigo Díaz, donde el jugador ofreció prestar sus servicios del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.
 - Una comisión de US\$120,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Damián Rodrigo Díaz, donde el jugador ofreció prestar sus servicios del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- 2.2. El 3 de septiembre de 2019, el Club y Vicente Vladimir Ortiz Corella celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de US\$40,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de

futbolista profesional del jugador Jhon Jairo Cifuentes Vergara, la cual se encuentra pendiente de pago. El Club no ha registrado en su contabilidad el valor de US\$20,000 de esta obligación.

3. **OBSERVACIONES:**

El pasivo con intermediarios comprende principalmente lo siguiente:

Intermediario		Fecha de exigibilidad del pago total	Negociación US\$	Abonos US\$	Saldo US\$
GMR Sport Ltda.	3.1	30/09/2021	303,195	-	303,195
Diego Eduardo Cativa	3.2	31/12/2019	60,000	9,091	50,909
Jorge Adib Chijane	3.3	01/06/2018	100,000	50,000	50,000
William Josué Vergara Villacís	3.4	31/12/2019	44,000	3,000	41,000
Vicente Vladimir Ortiz Corella		31/01/2020	20,000	-	20,000
José Chamorro Parrales	3.5	30/03/2019	160,000	128,889	31,111
Juan Pablo Ribadeneira Rivera	3.6	31/03/2020	15,000	-	15,000
Vicente Vladimir Ortiz Corella	3.7	30/05/2018	50,000	45,000	5,000
Total			752,195	235,980	516,215

3.1. El 16 de agosto de 2019, el Club y la empresa GMR Sport Ltda. celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de US\$303,195 por participar en la negociación de los derechos federativos y económicos de los jugadores Luis Alberto Caicedo Medina y Frickson Rafael Erazo Vivero. Al 30 de septiembre de 2019, el Club no ha efectuado ningún pago por esta obligación.

3.2. El 16 de enero de 2019, el Club y Diego Eduardo Cativa celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de US\$60,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Víctor Hugo Ayala Núñez. Al 30 de septiembre de 2019, el Club ha pagado un valor de US\$9,091 del total de la obligación.

3.3. El 2 de enero de 2018, el Club y Jorge Adib Chijane celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de US\$100,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Juan Ignacio Dineno de Cara. Al 30 de septiembre de 2019, el Club adeuda un valor de US\$50,000 del total de la obligación.

3.4. El 14 de diciembre de 2018, el Club y William Josué Vergara Villacís celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de \$44,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Christian Fernando Alemán Alegría. Al 30 de septiembre de 2019, el Club ha pagado un valor de US\$3,000 del total de la obligación.

3.5. El 11 de abril de 2016, la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas de la FEDERACION ECUATORIANA DE FUTBOL F.E.F. emitió una resolución donde obliga al Club a cancelar un valor de US\$160,000 a José Alberto Chamorro Parrales por concepto de haberes pendientes de pago originados en periodos anteriores al año 2016, del cual, el Club ha pagado el valor de US\$128,889.

- 3.6. El 23 de julio de 2019, el Club y Juan Pablo Ribadeneira Rivera celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de US\$15,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Billy Vladimir Arce Mina, que se encuentra pendiente de pago.
- 3.7. El 18 de diciembre de 2017, el Club y Vicente Vladimir Ortiz Corella celebraron un contrato de intermediación donde el Club acordó pagarle una comisión de US\$50,000 por participar en la negociación de la firma del contrato de futbolista profesional del jugador Jonathan Enrique Betancourt Mina.

SECCIÓN IX

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **personal administrativo** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

El detalle de pasivos con el personal administrativo se presenta a continuación:

- 2.1. De conformidad con el levantamiento de información efectuado, el detalle del pasivo con el personal administrativo se presenta a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO POR PAGAR		
Detalle		Saldo US\$
Indemnización por finiquitos por pagar	I	158,796
Nómina por pagar personal administrativo	II	56,194
Beneficios sociales por pagar	III	61,077
Convenios de pago por pagar	IV	22,122
Nómina por pagar Academia BSC		5,136
Total		303,325

- I. Las obligaciones por indemnizaciones por finiquitos por pagar se detallan a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR FINIQUITO PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Acreedor	Fecha de suscripción	Saldo en libros US\$
Napoleón Franz Ormaza Meyer	31/03/2017	18,226
Castro Gómez Jennifer	02/01/2017	2,175
George Cicerón Flores Balladares	31/08/2018	5,011
Segundo Bernabé Zambrano Macías	17/05/2019	66,000
Jordán Xavier Alvarado González	29/07/2019	3,558
María Piedad Palacios Merino	15/09/2019	6,576
Jesús Bosco Mendoza Alvarado	31/12/2017	57,250
Total		158,796

- No se han calculado los intereses por mora; a su vez la Administración no presentó un plan para definir el cumplimiento de esta obligación que incluya, fecha, forma de pago y otros términos y condiciones adicionales.
- De acuerdo con el artículo 6 del Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores, el empleador tiene la obligación de elaborar y registrar el acta de finiquito y la constancia de su pago,

dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la terminación de la relación laboral.

En los casos de desahucio o terminación de la relación laboral de mutuo acuerdo, el plazo para el registro del acta de finiquito y la constancia de pago, será de quince (15) días contados desde la terminación de la relación laboral.

- II. Las obligaciones por nómina por pagar al personal administrativo se detallan a continuación:

NOMINA POR PAGAR PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Detalle		Saldo US\$
Sueldos	i	49,238
Otras remuneraciones		6,956
Total		56,194

- i. Corresponde al siguiente detalle:

NÓMINA POR PAGAR PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Año	Mes		Saldo por pagar US\$
2018	Julio		494
2018	Octubre		868
2018	Noviembre		1,326
2018	Diciembre		3,788
2019	Septiembre	(1)	42,762
Total			49,238

- (1) Corresponde al personal administrativo a continuación:

NÓMINA POR PAGAR SEPTIEMBRE DE 2019	
Detalle	Saldo US\$
Montanero Soledispa Jimmy Gustavo	3,311
Serrano Zambrano Bolívar Ernesto	3,920
Cuesta Velásquez Juan Carlos	1,966
Luna Sánchez Diana Sugely	858
Villegas Arreaga Diana Elizabeth	851
Bajaña Pérez Heidy Cristina	868
Barros Payana Leonor Alexandra	1,233
Jácome Cevallos Beige Edén	891
Muñoz Ochoa Carol Ivette	751
Onofre Palacios Galo Guillermo	906
Quimis Suárez Erika Roxana	601
Rivas Ávila Karen Gabriela	676
Román Bustamante Katherine Nico	676
Campuzano Vera Ana De Los Ángeles	452
Soledispa Morán Luis Mauricio	1,217
Patiño Suárez Denisse Amarilis	2,050
Hernández Falcones Luis Fernando	1,755
Camacho Tóala Johanna Amira	949
Cevallos Mejía Grey Gimena	478
Duarte Vera Edison Waldemar	442
Franco Torres Jaime José	781
Montenegro Torres José Yamil	405
Obregón Merchán David Israel	774
Rodríguez Hidalgo Marcos Fernando	428
Arias Sánchez Pedro Pablo	676
Ladines Vargas Margarita Jobita	869
Ladines Vargas Fanny Cecilia	676
Maquilón Morán Petita Alexandra	551
Montoya Silva José Estanislao	593
Moreno Caverro Regulo Abraham	618
Sánchez Nazareno Luis Miguel	891
Tomalá Andrade Gualberto Juan	692
Villao Meza Julio César	606

NÓMINA POR PAGAR SEPTIEMBRE DE 2019	
Detalle	Saldo US\$
Contreras Espinoza Daniel Jair	1,041
Chinga Zambrano Ramón Agustín	559
Ibarra Vega Cristina De Las Mercedes	784
Lucas Pinto Hernán Avelino	491
Soriano Cruz José Enrique	543
Zambrano Ibarra Yadira	353
Zapata Ferrecio Ricardo Francisco	841
Asencio Espinoza Nicolás Geovanny	2,177
Calderón Naranjo Andrés Gregorio	1,516
Cedeño Haro Orlando Andrés	683
Fernández Icaza Gabriel Geovanny	626
Ajuste	(263)
Total	42,762

III. Las obligaciones por beneficios sociales se detallan a continuación:

Detalle	Saldo US\$
Décimo tercer sueldo	21,255
Décimo cuarto sueldo	4,930
Vacaciones	34,892
Total	61,077

IV. Corresponde a Acta Transaccional Judicial firmada el 6 de abril de 2016 entre el Club y Alex Adolfo Ordóñez Paz, por cobro de valores adeudados por despido intempestivo.

El pago de las cuotas de acuerdo con los plazos estipulados en dicha acta no se ha cumplido por parte del Club.

SECCIÓN X
FINANCIAMIENTO

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **financiamiento** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos por financiamiento:

Detalle	Saldo US\$	Peso
Oroygrana S.A.	663,731	9.71%
Préstamos de consumo	189,274	2.77%
Préstamos de directivos	216,126	3.16%
Sobregiros cuentas "Fideicomiso en Buenas Manos"	224,575	3.29%
Banco del Pacífico S.A.	2,153,063	31.51%
Banco Pichincha C.A.	775,578	11.35%
Administradora de Fondos y Fiducia AFPV	144,213	2.11%
Banco de Machala S.A.	19,600	0.29%
Fideicomiso Trocatti	710,704	10.40%
Austrobank Overseas (Panamá) S.A.	1,654,533	24.21%
Otros	81,998	1.20%
Total	6,833,396	100.00%

A continuación, las diferencias identificadas y el saldo ajustado regularizando dichas diferencias:

Acreedor	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Banco Pichincha CA	775,578	2.1	287,415	1,062,993
Banco del Pacífico S.A.	2,153,063	2.1	73,199	2,226,262
Banco de Machala S.A.	19,600	2.2	(19,600)	-
AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.	144,213	2.3	92,697	236,910
RSI - Red Snapper Investments Ltd.	-	2.4	3,121,949	3,121,949
RIG Investment Advisors	-	2.5	2,177,800	2,177,800
Capital Opportunity Trust Fund I COTFI S.A.	-	2.6	1,826,015	1,826,015
Total	3,092,454		7,559,475	10,651,929

2.1. Al 30 de septiembre de 2019, el Club mantiene las siguientes obligaciones bancarias con Banco del Pacífico S.A. y Banco Pichincha C.A.:

Institución financiera	No. Operación	Fecha de concesión	Tasa de interés (efectiva anual)	Fecha de vencimiento	Monto US\$	Codeudor	Cuantía confirmada US\$	Libros BSC US\$	Diferencia US\$
Banco del Pacífico S.A.	Pagaré No. HIC-P40182995	27/06/2019	9.33%	25/10/2019	2,153,063	OROYGRANA S.A.	2,226,262	2,153,063	73,199
Banco Pichincha C.A.	322397800	30/01/2019	9.33%	25/01/2020	1,500,000	N/D	581,900	485,803	96,097
Banco Pichincha C.A.	345333600	13/09/2019	9.33%	05/03/2020	475,000	N/D	481,093	289,775	191,318
TOTAL							3,289,255	2,928,641	360,614

De conformidad con la documentación proporcionada por la institución bancaria, la obligación con BANCO DEL PACÍFICO S.A. tiene como objeto cancelar el valor de capital de la cuenta corriente 7677928 del “Fideicomiso en Buenas Manos”.

El saldo confirmado por BANCO DEL PACÍFICO S.A. difiere del saldo presentado por el Club debido a intereses por US\$49,100 y cargo por mora, impuesto al valor agregado y gestión de cobranza por US\$24,099, debido a que los cuatro (4) dividendos de la operación crediticia están vencidos al 30 de noviembre de 2019 (fecha de la respuesta del Banco).

De conformidad con la documentación proporcionada por la institución bancaria, la obligación con BANCO PICHINCHA C.A. tiene como objeto obtener capital de trabajo. No se pudo identificar el origen de la diferencia.

2.2. Con fecha 4 de diciembre de 2019, BANCO DE MACHALA S.A. informó que el Club no mantiene obligaciones con dicha institución bancaria al 30 de septiembre de 2019.

2.3. Mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2019, el presidente de AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. informó que el Club le adeuda US\$236,910 (incluyendo IVA e intereses calculados al 8.68%) al 30 de septiembre de 2019, por concepto de honorarios por administración del FIDEICOMISO MERCANTIL BARCELONA – RSI, desde marzo de 2009 hasta noviembre de 2019.

De acuerdo al contrato del FIDEICOMISO MERCANTIL BARCELONA-RSI, los honorarios mensuales por la administración del Fideicomiso son del 0.5% sobre la totalidad de los valores que se transfieran al Fideicomiso, pero no podrán ser menores a US\$1,145 ni exceder de US\$5,000 por mes. La deuda confirmada por AFPV corresponde a los honorarios mínimos fijados en el contrato y se generan a favor de la Fiduciaria, aun cuando no ingresen valores al Fideicomiso. El Club no ha reportado transferencia o venta de jugadores sobre los cuales debía aportar al Fideicomiso el 50% de los recursos que dichas transferencias generen, por lo que el valor confirmado por AFPV está sujeto a ajuste.

El valor contabilizado por el Club por US\$144,213 fue identificado en el informe de auditoría especial y forense por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2015, y se registró con cargo a la cuenta patrimonial “Déficit acumulado”. Por tanto, la diferencia por US\$92,697 se origina porque no se han reconocido los movimientos posteriores a su fecha de registro inicial.

2.4. Mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2019, el estudio jurídico a cargo de la representación legal de RIG INVESTMENT ADVISORS informó que dicha compañía extranjera realizó transferencias y pagos para cumplir obligaciones del Club por US\$2,177,800. De acuerdo con la documentación adjunta a dicha comunicación, dicho valor se desglosa de la siguiente manera:

Fecha	Monto US\$	Origen recursos	Titular cuenta origen	Beneficiario	Objeto
30/06/2011	100,000	ABN Amro Bank	Red Snapper Investments Ltd.	Griplay S.A.	Gastón Sessa
13/07/2011	200,800	Deutsche Bank	Red Snapper Investments Ltd.	No especificado	Derechos deportivos jugador Damián Díaz
18/07/2011	34,000	Deutsche Bank	Red Snapper Investments Ltd.	No especificado	Rescisión contrato jugador Rodrigo Marangoni
18/07/2011	34,000	Deutsche Bank	Red Snapper Investments Ltd.	No especificado	Rescisión contrato jugador Rodrigo Marangoni

Fecha	Monto US\$	Origen recursos	Titular cuenta origen	Beneficiario	Objeto
02/08/2011	10,000	No especificado	No especificado	No especificado	Agente de jugador Aldo Duscher
19/08/2011	30,000	No especificado	RIG Investment Advisors	No especificado	No especificado
28/08/2011	20,000	No especificado	RIG Investment Advisors	No especificado	Premio partido Olmedo agosto 07/2011
14/09/2011	150,000	No especificado	RIG Investment Advisors	No especificado	No especificado
14/10/2011	11,000	No especificado	RIG Investment Advisors	No especificado	No especificado
07/11/2011	85,000	Citibank NA	RIG Investment Advisors	Barcelona S.A.	No especificado
07/11/2011	5,000	No especificado	No especificado	No especificado	Bono adicional
31/10/2012	230,000	Wachovia Bank NA	RIG Investment Advisors	Barceproduction S.A.	Pagaré Industrial Molinera C.A.
02/12/2014	100,000	Guaranty Trust Bank Ltd.	Lourdes Ycaza Ponce	Antonio Noboa	Sueldos jugadores, cuerpo técnico, utilería y cuerpo médico y otros
02/12/2014	200,000	Guaranty Trust Bank Ltd.	Lourdes Ycaza Ponce	Serius Business Comp. S.A.	Sueldos jugadores, cuerpo técnico, utilería y cuerpo médico y otros
02/12/2014	200,000	Guaranty Trust Bank Ltd.	Lourdes Ycaza Ponce	Trumskim S.A.	Sueldos jugadores, cuerpo técnico, utilería y cuerpo médico y otros
25/11/2014	500,000	Guaranty Trust Bank Ltd.	Lourdes Ycaza Ponce	Antonio Noboa	Pagaré Industria Molinera C.A.
12/12/2014	192,500	Guaranty Trust Bank Ltd.	Lourdes Ycaza Ponce	Francisco Hidalgo Marengo	Premios jugadores, cuerpo técnico, utilería y cuerpo médico y otros
19/12/2014	73,500	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
Total	2,177,800				

Las transferencias efectuadas el día 2 de diciembre de 2014, desde la cuenta de Guaranty Trust Bank Ltd., se realizaron para reintegrar valores a Antonio Noboa Ycaza y a las compañías ecuatorianas Serius Business Comp. S.A. y Trumskim S.A., por los pagos de sueldos atrasados que éstos realizaron a favor de jugadores, cuerpo técnico, utilería, y administración del Club en noviembre de 2014 por US\$476,736 y US\$338,631.

- 2.5. Mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2019, el estudio jurídico a cargo de la representación legal de RED SNAPPER INVESTMENTS LTD. informó que el Club tiene una acreencia a favor de dicha compañía extranjera por US\$3,121,949. De acuerdo con la documentación adjunta a dicha comunicación, dicho valor se origina en los siguientes pagarés, más los correspondientes intereses:

No. Pagaré	Monto US\$	Fecha de suscripción	Plazo (días)	Tasa de Interés	Fecha de vencimiento
1	50,000	01/01/2008	360	7.00%	26/12/2008
2	100,000	01/01/2008	360	7.00%	26/12/2008
3	694,225	11/04/2008	628	6.50%	30/12/2009
4	694,225	11/04/2008	992	6.50%	29/12/2010
5	75,000	01/05/2008	360	7.00%	26/04/2009
6	250,000	07/05/2008	360	7.00%	02/05/2009
7	492,500	12/08/2008	360	8.00%	07/08/2009
8	200,000	11/06/2008	360	7.00%	06/06/2009
	<u>2,555,950</u>				
(+) Intereses	<u>564,418</u>				
	<u>3,120,368</u>				

Nota: Existe una diferencia de US\$1,581 entre la cuantía de la acreencia confirmada y la documentación de soporte revisada adjunta a la confirmación.

De conformidad con la documentación recibida, los recursos obtenidos a través de los pagarés No. 3 y No. 4, se destinaron para los siguientes fines:

Beneficiario	Objeto	Monto US\$
S.D. Aucas	Derechos deportivos	100,000
Carlos Castro	Derechos deportivos	30,000
Carlos Hidalgo	Derechos deportivos	47,250
Christian Lara	Derechos deportivos	350,000
Segundo Matamba	Derechos deportivos	35,000
Pablo Palacios	No especificado	30,000
Rolando Zárate	Derechos deportivos	300,000
Marcos Mondaini	Derechos deportivos	271,200
Jorge Guagua	No especificado	75,000
Gastón Sessa	Préstamo	100,000
Alex Bolaños	Préstamo	50,000
TOTAL		1,388,450

De conformidad con la documentación recibida, los recursos obtenidos a través del Pagaré No. 7, se destinaron para los siguientes fines:

Beneficiario	Objeto	Monto US\$
Jugadores Primera	Nómina 2da. 15na. junio y 1ra. julio 2008	331,817
Jugadores Divisiones Inferiores	Nómina mayo 2008	17,538
Jugadores Reservas	Nómina abril 2008	7,843
Cuerpo Técnico Primera	Nómina julio 2008	23,951
Cuerpo Técnico Divisiones Inferiores	Nómina 2da. 15na. junio 2008	15,030
Departamento Médico Primera	Nómina 2da. 15na. junio y 1ra. julio 2008	8,573
Departamento Médico Divisiones Inferiores	Nómina 2da. 15na. junio 2008	1,858
Cocina, Campo y Coordinación Primera	Nómina 2da. 15na. junio y 1ra. julio 2008	5,917
Cocina, Campo y Coordinación Div. Inferiores	Nómina 2da. 15na. junio 2008	1,881
Administración General	Nómina 2da. 15na. junio y 1ra. julio 2008	19,492
Administración Div. Inferiores	Nómina 2da. 15na. junio 2008	181
Casa del Socio	Nómina 2da. 15na. junio y 1ra. julio 2008	3,440
		<hr/>
Arriendos	Julio y agosto 2008	437,523
Otros gastos	ND	37,432
TOTAL		487,587

Con fecha 21 de octubre de 2008, el Club (como Constituyente/Deudor) y RED SNAPPER INVESTMENTS LTD. (Acreedor), constituyeron el Fideicomiso Mercantil de Administración de Flujos denominado "Fideicomiso Mercantil Barcelona – RSI".

El objeto del Fideicomiso es destinar los fondos que reciba producto de los contratos celebrados con las compañías CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A. y BANCO PICHINCHA C.A. y por los recursos que genere la venta o préstamo de los jugadores cuyo pase sea de propiedad del Club, para el pago de las obligaciones que el Club mantiene con la compañía RED SNAPPER INVESTMENTS LTD. que se originan en los pagarés indicados anteriormente, más los correspondientes intereses. Este fideicomiso fue reformado con fecha 1 de junio de 2009.

Cabe indicar que en su comunicación de fecha 11 de diciembre de 2019, AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. indicó lo siguiente:

“(...) a pesar de los múltiples requerimientos de la Fiduciaria, Barcelona Sporting Club no ha proporcionado el detalle de la venta o préstamo de jugadores de propiedad del Club ni ha transferido los recursos generados por los conceptos señalados (...)”.

El informe sobre la aplicación de procedimientos convenidos realizado por PKF con corte al 30 de junio de 2011, indica, en la parte pertinente, lo siguiente:

(...) Al 30 de junio del 2011, el Club mantiene US\$100,000 por pagar a RIG Investments Advisors. Este valor fue recibido por el Club según Nota de Crédito Bancaria No. 327 del 30 de junio del 2011, y se acreditó el mismo día en la cuenta bancaria del Club #3497202704 en Banco Pichincha C.A., según verificamos en el respectivo estado de cuenta. No encontramos documentos justificando motivo ni uso de los fondos recibidos (...).

(...) El Club contabilizó cuentas por pagar a Luis Noboa por pagos de primas y derechos de jugadores, efectuados a cuenta del Club en diciembre del 2007, a los jugadores Carlos Ramón Hidalgo Ortega (US\$47,250), Christian Rolando Lara Anangonó (US\$350,000), Segundo Manuel Matamba Cabeza (US\$35,000), Rolando David Zárate (US\$300,000), y Carlos Ernesto Castro Cadena (US\$30,000). No se encontró evidencia de la recepción de estos pagos por los jugadores (...).

(...) El Club contabilizó una cuenta por pagar a Red Snapper Investment Ltd. por pago de prima, efectuado a cuenta del Club en diciembre del 2007, al jugador Jorge Daniel Guagua Tamayo (US\$75,000) (...).

De acuerdo con el informe de auditoría especial y forense por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2015, el saldo por pagar a RIG INVESTMENT ADVISORS y RED SNAPPER INVESTMENTS LTD. a esa fecha asciende a US\$1,593,412, considerando intereses y aplicando compensaciones con cruce de cuentas con BUSATIEMPO CÍA. LTDA. y con abonos a deuda. En la presente auditoría no se pudo comprobar la conclusión respecto a los abonos a deuda efectuados a favor de RIG INVESTMENT ADVISORS y RED SNAPPER INVESTMENTS LTD. por parte del Club, indicados en dicho informe.

Mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2019, el estudio jurídico a cargo de la representación legal de BUSATIEMPO CÍA. LTDA. informó que el Club tiene una acreencia a favor de dicha compañía ecuatoriana por US\$742,500 más el correspondiente impuesto al valor agregado.

De conformidad con la documentación que acompaña a dicha comunicación, se evidenció lo siguiente:

- La obligación se originó a partir del contrato suscrito con dicha compañía con fecha 2 de junio de 2015, con un plazo de duración de 4 años seis meses contados a partir de su suscripción, por un monto anual de US\$165,000 + IVA por cada año de vigencia del contrato, es decir, US\$742,500 + IVA, con el objeto de patrocinio publicitario de exposición de la marca “TAXINET”.

- Con fecha 22 de junio de 2015, el Club emitió la factura No. 7349 por la totalidad del contrato, esto es, por los períodos correspondientes a segundo semestre 2015, y años 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Con fecha 24 de junio de 2015, la representante legal de BUSATIEMPO CÍA. LTDA. comunicó al Club que era la nueva acreedora de parte de la deuda que el Club mantenía con el señor Luis Noboa Ycaza, con motivo de las transferencias que éste efectuó a favor del Club a través de Guaranty Trust Bank por US\$1,192,500, y, por lo tanto, solicitó la compensación de la deuda con el valor a cancelar de la factura No. 7349.
- Con fecha 29 de junio de 2015, el entonces presidente del Club comunicó a la representante legal de BUSATIEMPO CÍA. LTDA., el compromiso de cancelar la factura No. 7349.
- Con fecha 30 de junio de 2015, el Club compensó en su totalidad, mediante asiento de diario No. 1506007, la cuenta por cobrar a BUSATIEMPO CÍA. LTDA. con cargo a la cuenta por pagar que el Club mantenía con la compañía RED SNAPPER INVESTMENTS – RSI disminuyendo su saldo.

Se verificó, a través del Catastro Público de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que la acreencia informada por BUSATIEMPO CÍA. LTDA. consta en su declaración anual de impuesto a la renta, correspondiente a los ejercicios económicos 2015, 2016, 2017 y 2018.

Al respecto, el informe de auditoría especial y forense por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2015, indica lo siguiente:

“(...) BUSATIEMPO CÍA. LTDA. – No se nos proporcionó respuesta a la confirmación de saldos, sin embargo de la documentación arqueada en las instalaciones del Club identificamos contrato suscrito con dicho Auspiciante de fecha 2 de Junio del 2015 con un plazo de duración de 4 años seis meses a partir de su suscripción, por un monto anual de US\$165.000 + IVA por cada año de vigencia del contrato es decir US\$742.500 + IVA cuyo objeto consiste en patrocinio publicitario de exposición de la marca TAXINET, sin embargo identificamos que el CLUB emitió la factura 7349 de fecha 22 de junio del 2015 por la totalidad del contrato, adicionalmente evidenciamos que mediante asiento de diario No. 1506007 de fecha 30 de Junio del 2015 se compenso la cuenta por cobrar con BUSATIEMPO en su totalidad con cargo a la cuenta por pagar que el CLUB mantiene con la Compañía Red Snapper Investments – RSI disminuyendo su saldo (...).”

No se recibió documentación de soporte respecto a la terminación anticipada del contrato por parte del Club, por lo que no fue posible determinar el plazo por el que estuvo vigente, así como el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Al respecto de lo indicado en el párrafo anterior, mediante correo electrónico recibido el día 21 de enero de 2020, Luis Noboa Ycaza indicó lo siguiente:

“(...) Se hicieron uno que otro pago, pero nunca se cumplieron con lo que el descuento que se realizó por Busatiempo no se puede tomar en cuenta debido a que se nos canceló el contrato de manera unilateral en octubre cuando asumió la presidencia el Sr Cevallos (...).”

La representante legal de BUSATIEMPO CÍA. LTDA. presentó una demanda arbitral en contra del Club, cuyo Tribunal “*decidió que la demanda no debió presentarse en contra del Club, sino en contra del representante legal de dicho club que suscribió el contrato*”.

Con fecha 19 de noviembre de 2019, la representante legal de la compañía presentó la petición de nulidad de laudo arbitral en contra del Club. Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Presidente Subrogante de la Corte Provincial de Justicia del Guayas admitió la acción de nulidad; este proceso se encuentra en curso.

El contrato con BUSATIEMPO CÍA. LTDA. no se considera como pasivo no contabilizado, puesto que se ideó como instrumento para el pago de la deuda acumulada que tenía el Club con Luis Noboa Ycaza (a través de RSI - RED SNAPPER INVESTMENTS LTD. y RIG INVESTMENT ADVISORS), por lo que su pago, tal como indica el estudio jurídico a cargo de la representación legal de BUSATIEMPO CÍA. LTDA., “*fue hecho mediante una compensación de valores que BARCELONA SPORTING CLUB debía al suscrito*”. Es decir, no se origina un pasivo adicional a los ya mencionados.

- 2.6. Mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2019, el abogado patrocinador de COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND informó que el Club tiene una acreencia a favor de dicha compañía ecuatoriana por US\$1,826,015 a esa fecha, que comprende US\$1,067,934 de capital y US\$758,081 de intereses, calculados con la tasa convencional de 9.33%. Esta compañía fue declarada en liquidación por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007457 de fecha 5 de septiembre de 2019, pero se encuentra en proceso de reactivación, según informaron los representantes del acreedor.

De conformidad con lo expuesto por el acreedor, esta obligación se originó en recursos económicos entregados a favor del Club mediante préstamos, de manera directa o a través de alguna de sus relacionadas, y asunción de obligaciones del Club con terceros, que fueron garantizados con los siguientes pagarés otorgados por el Club a favor de COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND (excepto en el caso de la transferencia bancaria efectuada por cuenta del Club, a favor de Corporación Club Deportes Tolima de Colombia por US\$150,000, para la liberación de las obligaciones deportivas del jugador Rodrigo Marangoni):

No.	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Fecha de corte para calcular intereses	Días vencidos	Monto US\$	Tasa de interés	Interés devengado
1	02/06/2009	10/11/2009	31/03/2012	872	346,000	9.33%	78,194
2	09/07/2010	03/09/2010	31/03/2012	575	31,197	9.33%	4,649
3	09/07/2010	03/08/2010	31/03/2012	606	45,000	9.33%	7,067
4	12/07/2010	03/08/2010	31/03/2012	606	105,971	9.33%	16,643
5	02/08/2010	05/10/2010	31/03/2012	543	123,840	9.33%	17,428
6	03/08/2010	05/09/2010	31/03/2012	573	150,971	9.33%	22,420
7	10/08/2010	05/10/2010	31/03/2012	543	92,909	9.33%	13,075
8	16/08/2010	05/12/2010	31/03/2012	482	78,637	9.33%	9,823
9	19/08/2010	05/11/2010	31/03/2012	512	41,344	9.33%	5,486
10	20/08/2010	05/12/2010	31/03/2012	482	20,933	9.33%	2,615
11	27/08/2010	06/12/2010	31/03/2012	481	52,197	9.33%	6,507
12	02/12/2010	31/01/2011	31/03/2012	425	230,108	9.33%	25,345
Total pagarés					1,319,107		209,252

No.	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Fecha de corte para calcular intereses	Días vencidos	Monto US\$	Tasa de interés	Interés devengado
1	16/12/2010	-	31/03/2012	471	150,000	9.33%	18,310
Total transferencias bancarias					150,000		18,310

	Capital US\$	Intereses US\$	Total US\$
Pagarés	1,319,107	209,252	1,528,359
Transferencias bancarias	150,000	18,310	168,310
Total	1,469,107	227,562	1,696,669

Como fuente de pago de estas obligaciones, con fecha 4 de marzo de 2011, el presidente del Club instruyó a los gerentes generales de COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A. – GAMATV y CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. – TC TELEVISIÓN, que emitan pagarés a la orden del Club por un monto total de US\$660,000, en relación al Contrato de Arrendamiento de Usufructo de Derechos de Transmisión de los partidos de fútbol que el Club juegue como local.

Con fecha 20 de mayo de 2011, ambas entidades hicieron entrega de tres (3) pagarés emitidos con fecha 11 de mayo de 2011, que suman la cantidad de US\$650,000. Los documentos fueron emitidos a la orden del Club, y, con fecha 20 de mayo de 2011, fueron endosados a favor de COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND.

Esta operación se amparó en lo dispuesto en la Sesión Ordinaria del Comité Fiduciario del “Fideicomiso Flujos de Derechos de Transmisión”, en el cual el Club figuraba como Constituyente, celebrada el día 18 de enero de 2011, en la cual se resolvió “(...) *Que se cancele con recursos del Fideicomiso Flujos de Derechos de Transmisión la totalidad de las obligaciones, incluidos capital, intereses y los intereses por mora, que mantiene la constituyente con el Banco de Machala y la compañía COTFI*”.

Según la información proporcionada por COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND, ésta reconoció esta cesión de derechos y los aplicó a la acreencia, de la siguiente manera:

PAGOS RECIBIDOS CON DERECHOS DE TELEVISION

PRIMER PAGO	Saldo Capital al 31/03/2012	Saldo Intereses al 31/03/2012	Monto de 1er Pago 31/03/2012	Saldo Capital después de 1er pago	Saldo Intereses después de 1er pago	Fecha corte para i	Días vencidos al 30/04/2012	Tasa Activa del BCE	Interés al 30/04/2012	Saldo Capital al 30/04/2012	Saldo Intereses al 30/04/2012	Saldo Total al 30/04/2012
31/03/2012	\$ 1.469.107,31	\$ 227.562,22	\$ 194.166,67	\$ 1.469.107,31	\$ 33.395,55	30/04/2012	30	9,33	\$ 11.422,31	\$ 1.469.107,31	\$ 44.817,86	\$ 1.513.925,17

SEGUNDO PAGO	Saldo Capital al 30/04/2012	Saldo Intereses al 30/04/2012	Monto de 2do Pago 30/04/2012	Saldo Capital después de 2do pago	Saldo Intereses después de 2do pago	Fecha corte para i	Días vencidos al 31/05/2012	Tasa Activa del BCE	Interés al 31/05/2012	Saldo Capital al 31/05/2012	Saldo Intereses al 31/05/2012	Saldo Total al 31/05/2012
30/04/2012	\$ 1.469.107,31	\$ 44.817,86	\$ 288.888,89	\$ 1.225.036,28	\$ -	31/05/2012	31	9,33	\$ 9.842,15	\$ 1.225.036,28	\$ 9.842,15	\$ 1.234.878,43

TERCER PAGO	Saldo Capital al 31/05/2012	Saldo Intereses al 31/05/2012	Monto de 3er Pago 31/05/2012	Saldo Capital después de 3er pago	Saldo Intereses después de 3er pago	Fecha corte para i	Días vencidos al 30/11/2019	Tasa Activa del BCE	Interés al 30/11/2019	Saldo Capital al 30/11/2019	Saldo Intereses al 30/11/2019	Saldo Total al 30/11/2019
31/05/2012	\$ 1.225.036,28	\$ 9.842,15	\$ 166.944,44	\$ 1.067.933,99	\$ -	30/11/2019	2739	9,33	\$ 758.080,95	\$ 1.067.933,99	\$ 758.080,95	\$ 1.826.014,94

TOTALES	PAGOS RECIBIDOS	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL+INTERESES
	\$ 650.000,00	\$ 1.067.933,99	\$ 758.080,95	\$ 1.826.014,94

El saldo de capital adeudado expuesto por COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND por US\$1,469,107 (previo la aplicación de la cesión de los derechos de cobro de los derechos de televisión), presenta una diferencia por US\$464,501 con el saldo que constaba registrado en la contabilidad del Club hasta el 9 de marzo de 2011 por US\$1,004,606 (ver desglose más adelante).

Como parte de la documentación disponible para nuestra revisión, tampoco se evidenció el Pagaré No. 1, pero de acuerdo con fotocopia de diario mayor del propio Club, proporcionado por representantes del acreedor, dicho valor por US\$346,000 está compuesto a su vez de varios préstamos recibidos por el Club entre marzo y octubre del año 2009. No obstante, uno de los préstamos confirmados por el acreedor por US\$26,000 no consta en el referido diario mayor.

Con fecha 9 de septiembre de 2009, el Club y FIDEICOMISO CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND, por intermedio de MOSSFON TRUST, representada por TRUST FIDUCIARIA S.A., suscribieron el “Convenio de pagos y de cesión de contratos de auspicio publicitarios y uso de marca”, donde se estableció que la deuda del Club con “COTFI”, a esa fecha, ascendía a US\$368,766, es decir, US\$346,000 de capital más US\$22,766 de intereses calculados a esa fecha con una tasa del 20% anual.

De acuerdo con dicho Convenio, el Club cedió los derechos de cobro o derechos económicos a favor de WELLMARTH ASSET CORP., de los contratos vigentes a esa fecha, así como de los contratos próximos a suscribirse, con las siguientes empresas:

- Deli Internacionales US\$65,000
- Imar Importaciones US\$12,000
- EBC US\$90,000
- Unilever US\$50,000
- BICO International US\$10,000
- Unilever US\$10,000
- Sony Corporation US\$60,000
- Táctica Publicitaria US\$18,000
- Ecuadortelecom US\$120,000
- Pepsi US\$69,000
- Diskolas US\$12,000
- Produtexti US\$4,000
- Ecuadortelecom US\$30,000

De acuerdo con la revisión efectuada, en el diario mayor correspondiente solamente se evidenció que las facturas F00002402, F00002424, F00002484, F00002500, F00002545, F00002561 y F00002750, emitidas por el Club a nombre de ECUADORTELECOM entre junio y diciembre de 2009, por un valor total de US\$71,820 (descontando retenciones de impuesto a la renta e IVA), fueron aplicadas a la deuda con COTFI.

Así mismo, se evidenció que el Club disminuyó el pasivo con COTFI mediante la cesión de derechos de cobro de facturas emitidas por el Club a nombre de CONFECIONES RECREATIVAS FIBRÁN en marzo de 2010, por un valor total de US\$347,416 (descontando retenciones de impuesto a la renta e IVA). No se evidenció el respectivo convenio de cesión de derecho de cobro.

Finalmente, el diario mayor correspondiente refleja US\$371,785 de abonos efectuados por el Club. No se evidenció la respectiva documentación de soporte de los pagos efectuados.

Por lo expuesto, de acuerdo con el diario mayor del Club, el saldo por pagar a COTFI (y relacionadas) al 9 de marzo de 2011 (fecha del último registro), se indica a continuación:

Préstamos recibidos de COTFI y relacionadas	1,798,705
(-) Cesión de derechos contrato Ecuadortelem	71,820
(-) Cesión de derechos contrato Fibran	347,416
(-) Abonos efectuados por el Club	371,785
Otros N/I	3,078
Saldo por pagar al 9 de marzo de 2011	<u>1,004,606</u>

En el informe de auditoría sobre la aplicación de procedimientos convenidos por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2007 y 30 de junio de 2011, se incluyó el detalle de acreencias a favor de COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND informadas al Directorio del Club mediante comunicación del 5 de agosto de 2011, en respuesta a convocatoria pública del día 12 de julio del 2011. La suma de dichas acreencias totalizaba US\$2,516,874, e incluía los pagarés indicados anteriormente, y transferencia bancaria y pagarés por derechos de transmisión también indicados anteriormente. Además, se incluían otros derechos de cobro cedidos a su favor por parte del Club. En dicho informe, se revelan también pagos y transferencias efectuados de manera directa por el Club, o a través de cesiones de derechos de cobro.

No pudimos concluir respecto de la cuantía de esta acreencia, puesto que existen inconsistencias entre las fuentes de información que estuvieron disponibles durante nuestra revisión. Así mismo, excepto por las operaciones que contaban con documentación de soporte y que fueron informadas en el informe de auditoría sobre la aplicación de procedimientos convenidos por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2007 y 30 de junio de 2011, no se pudo comprobar que los recursos económicos hayan sido efectivamente recibidos por el Club y que su uso haya estado relacionado con su actividad.

En reunión mantenida con representantes del acreedor el día 28 de enero de 2020, indicaron que tenían conocimiento de que la acreencia constaba registrada en su momento en los libros del Club. Efectivamente, los estados financieros del Club al 30 de junio de 2011 incluían la acreencia a favor de COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND por US\$1,004,606. No se recibió ninguna documentación por parte del Club que evidencie los movimientos contables relacionados con dicho saldo, ocurridos entre el 30 de junio de 2011 y el 30 de septiembre de 2019, que ocasionaron que no conste registrado a esta última fecha en los estados financieros del Club.

3. OBSERVACIONES:

3.1. La compañía OROYGRANA S.A., subsidiaria del Club, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 16 de octubre de 2015 y está regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sus administradores actuales se presentan en el siguiente cuadro:

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha de nombramiento
Gutiérrez Gavilanes Sabel Maritza	Ecuatoriana	Gerente General	21/10/2019
Rugel Gordillo Héctor Luis	Ecuatoriana	Presidente	01/04/2019

La persona que consta como Gerente General de OROYGRANA S.A., actualmente consta como Contadora del Club.

Sus administradores anteriores son: Julio Enrique Díaz Gaitán (Presidente), y Maximiliano Bolívar Pérez Cepeda y Héctor Luis Rugel Gordillo (Gerentes Generales).

Su composición societaria está compuesta de la siguiente manera:

Identificación	Accionista	Participación (%)
0990962545001	BARCELONA SPORTING CLUB	99.88
0993018201001	FUNDACION BARCELONA	0.13
Total		100.00

Los accionistas que constituyeron la compañía fueron Julio Enrique Díaz Gaitán y Héctor Luis Rugel Gordillo, quienes el 30 de marzo de 2016, transfirieron sus acciones al Club, y posteriormente el 14 de septiembre de 2018 a Fundación Barcelona.

Esta compañía administra los recursos que el Club percibe de sus socios, a través de las siguientes cuentas bancarias a nombre de Fideicomiso Socios en Buenas Manos:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	No. de cuenta
Banco Pichincha	Ahorros	2202860004
Banco Internacional	Ahorros	1310711613
Banco Solidario	Ahorros	5927002459900
Banco Bolivariano	Ahorros	1741068982
Banco Pichincha	Ahorros	2203122509
Banco Pacífico	Ahorros	1049907767

De igual manera, esta compañía realiza pagos por cuenta del Club previa instrucción que debe ser autorizada conjuntamente por la Gerencia General del Club y el Presidente de la Comisión de Socios, que actualmente también consta como Presidente de OROYGRANA S.A.

En base a una muestra seleccionada para tal efecto, se cotejaron los registros contables con la documentación de respaldo, tales como contratos, facturas, comprobantes de retención e instrucciones de pago, etc. Finalmente, se relevó la información del origen de la deuda con OROYGRANA S.A. e identificó lo siguiente:

- Al 30 de septiembre de 2019, OROYGRANA S.A. presenta una cuenta por cobrar al Club por US\$475,000, que difiere en US\$178,332 con la cuenta por pagar que el Club presenta en sus estados financieros a la misma fecha. Esta diferencia se origina por la falta de aplicación de procedimientos de conciliación periódica entre ambas partes relacionadas.
- Las siguientes cuentas bancarias que fueron reportadas por la administradora de fondos a cargo de Fideicomiso Socios en Buenas Manos, no fueron reportadas por OROYGRANA S.A.:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	No. de cuenta
Banco Pichincha	Corriente	2100119366
Banco Pichincha	Corriente	2100119565
Banco Internacional	Corriente	1310600189
Banco Pacífico	Corriente	7726708

Banco Pichincha	Corriente	2100140525
Banco Pichincha	Corriente	2100154117
Banco Bolivariano	Corriente	1745014044

- Las cuentas bancarias que se muestran en el plan de cuentas de OROYGRANA S.A. no coinciden con las reportadas por la misma compañía, ni tampoco por las reportadas por la administradora de fondos a cargo de Fideicomiso Socios en Buenas Manos.
- Entre el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2019, se registraron movimientos que aumentaron la cuenta por pagar a un valor de US\$1,667,613, donde se identificaron a los siguientes beneficiarios:

Detalle		Valor US\$
ASESORAMIENTO GLOBAL INTEGRAL ABOGADOS ABBHV S.A.	i	140,500
NO ESPECIFICADOS OROYGRANA S.A.	ii	846,219
VARIOS	iii	552,352
		138,541
Total		1,677,613

- Se identificó la contratación de la empresa ASESORAMIENTO GLOBAL INTEGRAL ABOGADOS ABBHV S.A. para que efectúe el análisis del estado de los procesos judiciales que mantiene el Club en su calidad de actor y demandado, respectivamente, de los años 2016, 2017 y 2018, y así conocer el estado que refleja en el sistema SATJE de la Función Judicial. La delegación de esta tarea a un estudio jurídico con la "experticia necesaria" fue solicitada al presidente del Club por uno de los miembros de la Comisión Jurídica con fecha 7 de noviembre de 2018.

El proveedor seleccionado fue constituido en noviembre de 2017, y en ese año no declaró ingresos; en el año 2018, declaró ingresos por aproximadamente US\$500,000.

No se evidenció ninguna documentación que evidencie el respectivo proceso de selección y contratación, ni tampoco el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre ambas partes.

Los pagos fueron realizados en efectivo, y se evidenció que la instrucción de gerencia para proceder con el pago tiene fecha posterior a la de la entrega de los valores al proveedor, según consta en los respectivos documentos de soporte.

- De acuerdo con las glosas del mayor contable de esta cuenta, los pagos corresponden a cancelaciones de préstamos de consumo y atención de obligaciones con jugadores y personal del cuerpo técnico.
- De acuerdo con las glosas del mayor contable de esta cuenta, los pagos corresponden a reembolsos de gastos y cruces de cuentas entre OROYGRANA S.A. y el Club.

La revisión de usos y fuentes de los recursos gestionados por la compañía OROYGRANA S.A., está fuera del alcance de esta auditoría de procedimientos convenidos.

3.2. El pasivo por préstamos de consumo se muestra a continuación:

PRÉSTAMOS DE CONSUMO			
Acreedor	Año en que fueron otorgados		Saldo por pagar según libros US\$
	2018	2019	
Alfaro Moreno Carlos Alejandro	16,009	-	16,009
Cevallos Villavicencio José Francisco	-	5,000	5,000
Cuentas Lozada Juan Alfredo	-	1,600	1,600
Delgado Rodríguez Michael Fernando	-	35,000	35,000
Figueroa Hermenegildo Pedro Alberto	2,221	-	2,221
Gavilánez de la Cruz Wilson Adrián	-	31,953	31,953
Herrera Domínguez Edgar Alexander	-	50,000	50,000
Martínez Jiménez José Balbino	3,500	-	3,500
Navarrete Cevallos Roberto Steve	5,991	-	5,991
Trepaud Johnson Alejandro	-	38,000	38,000
Total	27,721	161,553	189,274

- De conformidad con el reporte preparado y entregado por la Administración del Club, el Club recibió un total de sesenta y seis (66) préstamos de consumo en el período comprendido entre noviembre de 2015 y septiembre de 2019 que suman un valor de US\$3,786,647 por concepto de capital, más intereses de financiamiento por US\$143,901. Estos préstamos fueron otorgados a favor del Club por veinte y tres (23) personas naturales y jurídicas.

El Club recibió préstamos de personas que en su momento formaron parte del Directorio o de la Administración del Club. En los casos en que se fijó una tasa de interés, se acordó el 10% anual.

- Los desembolsos de efectivo efectuados por el Club desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2019, para pagar los préstamos de consumo (capital más intereses) se detallan a continuación:

PAGO DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO					
Acreedor	2016 US\$	2017 US\$	2018 US\$	2019 US\$	Total US\$
Alfaro Moreno Carlos Alejandro	-	-	39,557	-	39,557
Álvarez Enríquez Aquiles David	-	-	-	24,000	24,000
Cevallos Velasco José Antonio	-	-	20,000	33,794	53,794
Cevallos Villavicencio José Francisco	475,929	-	21,049	2,059	499,037
Cuentas Lozada Juan Alfredo	-	-	-	664,956	664,956
Delgado Montaña Roberto Carlos	618,692	140,250	-	-	758,942
Delgado Rodríguez Michael Fernando	-	-	-	42,370	42,370
Delgado Sotomayor César Roberto	21,246	10,000	-	-	31,246
ECOLFOOD S.A.	20,000	-	-	-	20,000
SOLGRUP S.A.	55,000	-	-	-	55,000
Figueroa Hermenegildo Pedro Alberto	-	-	33,000	11,721	44,721
Gavilánez De la Cruz Wilson Adrián	-	-	-	78,047	78,047
Herrera Domínguez Edgar Alexander	-	-	-	-	-
SAFHENVISA S.A.	104,493	-	-	-	104,493
Martínez Jiménez José Balbino	-	-	8,000	3,500	11,500
Navarrete Cevallos Roberto Steve	-	25,810	-	26,500	52,310
Ramírez Massuh Martha Maritza	77,056	-	-	-	77,056
Rugel Granizo Héctor Gabriel	-	-	-	219,201	219,201
Salem Antón Xavier José	-	-	3,000	-	3,000
TEXCUMAR S.A.	223,351	250,000	-	-	473,351
Trepaud Johnson Alejandro	-	-	20,000	210,000	230,000
Valero del Hierro José Luis	-	25,000	25,000	-	50,000
Vera Vélez Ana Alejandra	-	-	-	19,831	19,831
Total	1,595,768	451,060	169,605	1,335,979	3,552,412

Como práctica general, estos préstamos se recibían en las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso en Buenas Manos. Se identificaron préstamos cuyos recursos no ingresaron a estas cuentas, sino que fueron entregados directamente a los beneficiarios estipulados en los respectivos convenios de préstamo.

La devolución de los préstamos también se canalizaba, principalmente, a través de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso en Buenas Manos.

El Club no cuenta con lineamientos específicos que establezcan formalmente los requisitos aceptables para la adquisición de éstas operaciones de préstamo, por ejemplo, tasas de interés máximas, plazos, montos, etc.

- Excepto por la declaración del acreedor respecto de la licitud de fondos, incluida en los contratos, el Club no cuenta con políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

La revisión de usos y fuentes de los recursos obtenidos por el Club a través de préstamos de consumo, está fuera del alcance de esta auditoría de procedimientos convenidos.

- 3.3. Al 30 de septiembre de 2019, el pasivo por préstamos de directivos corresponde, principalmente, a sobregiro de una cuenta bancaria personal del Presidente del Club, que ha sido utilizada para efectuar pagos por concepto de obligaciones pendientes con los jugadores del primer plantel. El monto del sobregiro es de US\$214,531, y el detalle de la cuenta bancaria es la siguiente:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	No. de cuenta
Banco Pichincha	Corriente	2100114763

La revisión de usos y fuentes de los recursos gestionados a través de esta cuenta bancaria, está fuera del alcance de esta auditoría de procedimientos convenidos.

- 3.4. Al 30 de septiembre de 2019, el Club mantiene los siguientes sobregiros en las cuentas bancarias del "Fideicomiso en Buenas Manos", del cual es beneficiario:

No. Cuenta	Banco	Titular	Sobregiro al 30-09-2019
7677928	Banco del Pacífico S.A.	Fideicomiso en Buenas Manos	11,564
2100113254	Banco Pichincha C.A.	Fideicomiso en Buenas Manos	123,000
1310602734	Banco Internacional S.A.	Fideicomiso en Buenas Manos	90,011
Total			224,575

Se revisaron los correspondientes estados de cuenta emitidos por el Banco, así como las conciliaciones bancarias preparadas por la Administración del Club, que soportan los sobregiros reconocidos en la contabilidad del Club.

La revisión de usos y fuentes de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso en Buenas Manos, está fuera del alcance de esta auditoría de procedimientos convenidos.

- 3.5. Con fecha 4 de diciembre de 2019, BANCO DE MACHALA S.A. informó lo siguiente:

- El detalle de las cuentas bancarias que el Club mantiene con dicha institución es el siguiente:

Tipo de cuenta	Número	Saldo US\$ disponible	Saldo US\$ disponible	Saldo US\$ total	Estado	Desde
Corriente	1070461834	-	-	-	Cerrada	06/10/2017
Corriente	1070736973	-	-	-	Cerrada	06/10/2017
Corriente	1070773445	-	-	-	Cerrada	06/10/2017
Ahorros	1290043677	-	(*)203	203	Inactiva	31/08/2016

(*) Fondos bloqueados por retención o embargo desde el 27 de diciembre de 2017.

- Al 30 de septiembre de 2019, el Club no mantiene obligaciones con BANCO DE MACHALA S.A.
- Detalle de firmas autorizadas registradas:

Cuenta Corriente # 1070461834

- ✓ RODRIGUEZ MORA CARLOS MANUEL
- ✓ PALACIOS FRUGONE MIGUEL MANUEL
- ✓ VELEZ FACHELL SANTIAGO CRISTOBAL

Cuenta Corriente # 1070736973

- ✓ NOBOA YCAZA LEÓN ANTONIO
- ✓ GOMEZ ARREAGA VLADIMIR PAVEL

Cuenta Corriente # 1070773445

- ✓ NOBOA YCAZA LEÓN ANTONIO
- ✓ RODRIGUEZ BESEKE JUAN GUILLERMO
- ✓ GOMEZ ARREAGA VLADIMIR PAVEL
- ✓ LAMOTA MEJIA JOSÉ LUIS
- ✓ QUINTANA NOBLECILLA EVELYN ANDREA

Cuenta de ahorros # 1290043677

- ✓ NOBOA YCAZA LEÓN ANTONIO
- ✓ RODRIGUEZ BESEKE JUAN GUILLERMO

- 3.6. Al 30 de septiembre de 2019, el Club mantiene contabilizado un pasivo con FIDEICOMISO TROCATTI por US\$710,704, que se originó en años anteriores a la Administración que inició sus funciones en octubre de 2015.

De acuerdo con el levantamiento de información efectuado por la propia Administración del Club y con la revisión documental realizada, se obtuvo conocimiento de lo siguiente:

- El pasivo se originó por una línea de sobregiro otorgada por BANCO TERRITORIAL a favor del Club por US\$2,000,000.
- Dicha institución bancaria entró en proceso de liquidación en marzo de 2013, y dentro de ese proceso, se iniciaron los correspondientes juicios coactivos contra los deudores, entre ellos, el Club.
- La compañía NEGOSUPERSA S.A. era acreedora de BANCO TERRITORIAL.
- NEGOSUPERSA S.A. cedió posteriormente su acreencia a favor de la compañía TROCATTI S.A., y el entonces presidente del Club solicitó a dicha compañía realizar el cruce respectivo para de esta manera finalizar la deuda del Club con BANCO TERRITORIAL.
- TROCATTI S.A. canceló la deuda que el Club tenía con BANCO TERRITORIAL.

- En Sesión Ordinaria de Directorio del Club No. 033-2014 celebrada con fecha 13 de enero de 2014, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de derechos económicos contenidos en el contrato de patrocinio publicitario con la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. suscrito el 2 de diciembre de 2013, así como su correspondiente aporte a favor de un fideicomiso mercantil, de tal manera que éste último sea quien reciba los valores pactados en dicho contrato.
- Con fecha 31 de enero de 2014, el entonces presidente del Club comunicó al representante legal de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., sobre la cesión de los derechos económicos del contrato de patrocinio publicitario al FIDEICOMISO TROCATTI.
- Mediante Escritura Pública celebrada el 3 de febrero de 2014, se constituyó el FIDEICOMISO TROCATTI, con el Club como Constituyente y TROCATTI S.A. como Beneficiaria.
- El mismo día 3 de febrero de 2014, el Club otorgó un pagaré por US\$1,850,000 a favor de TROCATTI S.A., pagadero entre el 28 de febrero de 2014 y el 30 de junio de 2017.
- De conformidad con la documentación revisada, el Fideicomiso recibió de THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. los siguientes valores:

Año	Monto recibido en Fideicomiso US\$
2014	135,800
2015	518,000
2016	485,496
Total	1,139,296

- En el informe de auditoría especial y forense por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2015, en la Sección IV página 23 “Compras de bienes y servicios”, se revelan los siguientes saldos en la cuenta corriente No. 201027596 de BANCO TERRITORIAL a nombre del Club:

Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Enero – septiembre 2015
-	106,450	(224,424)	(224,424)	(224,424)

- En el informe referido anteriormente (Sección IV página 17) también se indica lo siguiente: “(...) FIDEICOMISO TROCATTI - De conformidad con la documentación revisada y proporcionada por la Entidad, se ha identificado una deuda pendiente por US\$560.000 por servicios de administración y control de flujos de pagos de The Thesalia Springs Company a Trocatti (...)”.
- NEGOSUPERSA S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 17 de marzo de 2010, y fue declarada en disolución por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0004512 del 2 de agosto de 2013. De conformidad con los estados financieros de los ejercicios económicos 2011 y 2012 que constan en el Catastro Público del ente de control societario, dicha compañía no reportó activos mayores a US\$800 al cierre de cada uno de esos períodos, tal como se indica a continuación:

Accionistas			Declaración estados financieros	
Cédula	Nombre	Cuentas	Del 2011 al 2012 US\$	Del 2013 al 2017 US\$
0918523994	Rivera Chiquito Demetrio H.	Activos	800	-
0904343027	Torres Fernández Jaime X.	Patrimonio	800	-

- TROCATTI S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 15 de abril de 2013, y fue declarada en disolución por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002661 del 25 de mayo de 2016. De conformidad con los estados financieros de los ejercicios económicos 2013 al 2017 que constan en el Catastro Público del ente de control societario, dicha compañía no reportó activos mayores a US\$800 al cierre de cada uno de esos períodos, tal como se indica a continuación:

Accionistas			Declaración estados financieros	
Cédula	Nombre	Cuentas	Del 2011 al 2012 US\$	Del 2013 al 2017 US\$
0920114329	Bueno Vargas Arnulfo G.	Activos	-	800
0915136618	Tumbaco Choez Carlos A.	Patrimonio	-	800

- De conformidad con el informe de rendición de cuentas, con corte al 29 de noviembre de 2016, elaborado por la Fiduciaria a cargo del FIDEICOMISO TROCATTI, en los siguientes casos, el Beneficiario del Fideicomiso, TROCATTI S.A., instruyó a la Fiduciaria para que emita cheques a las siguientes personas naturales y jurídicas:

Nombre o denominación del beneficiario	Cheques emitidos a favor del beneficiario US\$
Christian Quinche Bustamante	138,500
Carlos Samuel Pesantez Sigüenza	122,000
Granjas Marina Doble A (Gramada) S.A.	100,000
No identificado (cta. 0935022250)	80,000
Trocatti S.A.	72,250
Miguel Ángel Loor Centeno	64,000
Promotora Inmobiliaria Portal S.A. Proportalsa	61,000
Carlos Pesantez Sigüenza	53,250
Pedro Alvarado Pincay	50,500
Inversiones y Propiedades Propiesa S.A.	50,000
No identificado (cta. 0935003659)	50,000
Gabriel Peñaherrera	40,000
Mentor Coloma Avilés	30,000
Miguel Loor	30,000
Xavier Viteri Andrade	25,000
Alemania Centeno	10,000
Paulina Molina	9,800
Andrea Coellar Montufar	5,000
Total	991,300

- Mediante escritura pública celebrada el 29 de noviembre de 2016, se dio la liquidación y terminación anticipada del FIDEICOMISO TROCATTI, en virtud de las instrucciones tanto del Club (como Constituyente), así como de TROCATTI S.A. (como Beneficiario).
- Con fecha 23 de marzo de 2018, TROCATTI S.A. inició un proceso ejecutivo en contra del Club por cobro del pagaré a la orden otorgada por el Club a favor de dicha compañía el día 3 de febrero de 2014 por US\$1,850,000.

Este proceso, signado con la Causa No. 09332-2018-02940, se encuentra en curso. De acuerdo con lo informado por el abogado patrocinador del Club, la parte demandante presentó inconsistencias en cuanto a su pretensión inicial, y así mismo, el representante legal de TROCATTI S.A. ha pospuesto varias veces su comparecencia a fin de rendir declaración de

parte, prueba solicitada por el Club, en su calidad de parte demandada. El abogado patrocinador del Club espera obtener sentencia favorable en primera instancia en el mes de febrero de 2020.

El argumento de la defensa radica, entre otros elementos, en que el referido pagaré es únicamente una garantía para el pago de los valores recibidos en su momento por el Club y que originaron la acreencia con TROCATTI S.A., ante lo cual, el Club ya realizó el pago de US\$1,139,296 a través de la cesión, a favor de FIDEICOMISO TROCATTI, del cual TROCATTI S.A. era Beneficiaria, de los derechos de cobro del contrato de auspicio publicitario suscrito con THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No se encontró evidencia suficiente y apropiada respecto del origen de esta acreencia (cuantía, objeto, acreedor, etc.) y tampoco del ingreso al Club de los recursos que la originaron (transferencias bancarias, cheques, etc.). Por lo tanto, a nuestro criterio, no es posible concluir respecto de su razonabilidad para ser considerado como pasivo del Club.

- 3.7. De conformidad con la documentación proporcionada por AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ) S.A., esta obligación se origina en el “Convenio extrajudicial de suspensión de ejecución de laudo arbitral y pago” suscrito el 15 de enero de 2019.

El 27 julio de 2011, el entonces Vicepresidente Ejecutivo del Club notificó a SERVISKY S.A. la terminación anticipada del contrato de autorización de marca suscrito con dicho auspiciante el día 26 de enero de 2011.

El 22 de octubre 2012, SERVISKY S.A. presentó demanda ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El 11 de septiembre de 2014, el Tribunal de Árbitros del Centro de Arbitraje dictó el laudo arbitral que dispuso que el Club pague US\$1,620,700 por concepto de daños y perjuicios, incluyendo intereses calculados con la máxima tasa de interés legal vigente desde la citación de la demanda hasta la fecha de pago de la obligación, más costas de arbitraje y honorarios profesionales de abogado de demandante.

El 14 de junio de 2015, SERVISKY S.A. presentó ante el Consejo de la Judicatura una demanda de ejecución de laudo arbitral en contra del Club consignada con No. 09332-2015-06934.

El 24 de septiembre 2015, SERVISKY S.A. cedió los derechos de crédito y cobro sobre el laudo arbitral antes referido a la compañía ecuatoriana COTFI S.A. CAPITAL OPPORTUNITY TRUST FUND. A su vez, el 19 de enero 2016, COTFI S.A. cedió los derechos de cobro a AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ) S.A.

El 14 de julio 2016, la juez competente ordenó al Club el pago de US\$2,004,533 (incluye capital, intereses y costas) a favor de AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ) S.A.

El 7 marzo 2017, el perito actuante actualizó la liquidación y se determinó que el valor del pago a esa fecha era de US\$2,097,982 (capital e intereses) más costas de arbitraje por US\$17,299 y honorarios profesionales por US\$104,899.

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017, había resuelto aprobar que el presidente del Club suscriba un convenio de pago a seis (6) años plazo por el monto establecido en el laudo arbitral.

Con fecha 15 de enero de 2019, el Club y AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ) S.A. llegaron a un acuerdo extrajudicial para suspender la ejecución del proceso judicial No. 09332-2015-06934, y suscribieron el “Convenio extrajudicial de suspensión de ejecución de laudo arbitral y pago”, que establece la siguiente forma de pago:

Capital	2,004,533
(-) Retención FEF	<u>150,000</u>
Deuda BSC	1,854,533
Intereses al 6%	<u>241,875</u>
Total	<u>2,096,408</u>

El Club se comprometió al pago de US\$275,000 más intereses durante el año 2019. Los pagos a partir de marzo de 2020 y hasta enero de 2022 por US\$1,579,533 más intereses, serán efectuados a través de la cesión de los derechos de crédito que el Club tiene con la compañía auspiciante CONFECIONES RECREATIVAS FIBRAN CÍA. LTDA.

SECCIÓN XI
ENTIDADES PÚBLICAS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **entidades públicas** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos con entidades públicas:

Acreedor	Saldo US\$	Peso
M. I. Municipalidad de Guayaquil	798,747	9%
Servicio de Rentas Internas	7,179,381	81%
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	908,127	10%
Total	8,886,255	100%

A continuación, las diferencias identificadas y el saldo ajustado regularizando dichas diferencias:

Acreedor	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
M.I. Municipalidad de Guayaquil	798,747	2.1	65,196	863,943
Servicio de Rentas Internas	6,664,833	2.2	6,761,110	13,425,943
Total	7,463,580		6,826,306	14,289,886

La diferencia corresponde a lo siguiente:

- 2.1. Mediante Oficio No. DF-2019-2010 de fecha 25 de noviembre de 2019, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil confirmó que el Club le adeuda US\$863,943, con corte al 30 de septiembre de 2019. El saldo de la obligación confirmada por Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil difiere por US\$65,196 con los registros contables del Club. El detalle de la obligación se presenta a continuación:

Detalle	Monto US\$	Multa US\$	Intereses US\$	Coactiva US\$	Total US\$
Espectáculos públicos (Ver detalle abajo)	540,663	27,033	210,052	49,061	826,809
Tasa de recolección de basura (Interagua)	29,767	-	1,214	1,549	32,530
Tasa de recolección de basura	3,342	-	1,044	219	4,604
Total	573,772	27,033	212,310	50,829	863,943

El detalle de espectáculos públicos se compone de lo siguiente:

Año	Monto US\$
2013	25,988
2014	180,698
2015	72,844
2016	236,541
2017	143,946
2018	70,167
2019	47,564
Subtotal	777,748
Coactiva	49,061
Total	826,809

2.2. Al 30 de septiembre de 2019, el desglose de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas es el siguiente:

Detalle	Saldo US\$
IVA en ventas	2,353,314
Retenciones de IVA	1,129,352
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por adquisiciones de bienes y servicios	487,432
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta a empleados bajo relación de dependencia	2,694,735
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta del Año 2009	514,548
Total	7,179,381

Se recalcularon y reliquidaron los impuestos mensuales por pagar en base a los reportes mensuales de compras y ventas, correspondientes a todos los meses comprendidos entre septiembre de 2015 y septiembre de 2019.

Los valores recalculados se conciliaron con los valores declarados en los formularios 103 y 104 de los periodos referidos en el párrafo anterior, y se determinó que en los siguientes meses se presentaron declaraciones en CERO:

Formulario 104

- Septiembre de 2015.
- Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.
- Enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.
- Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.
- Enero, febrero y marzo de 2019.

Formulario 103

- Marzo, abril, agosto, noviembre y diciembre de 2016.
- Noviembre y diciembre de 2017.
- Abril, mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2018.

En estos casos, se procedió a calcular los intereses y multas correspondientes, que no se encuentran contabilizados en los estados financieros del Club. Así mismo, en los casos en que se determinaron diferencias entre el valor calculado y el valor declarado, se determinaron los intereses correspondientes.

Las multas e intereses calculados por la auditoría ascienden a US\$4,456,096, según se indica a continuación:

Detalle	Multas US\$	Intereses US\$	Monto total US\$
Impuesto al Valor Agregado	1,199,186	567,327	1,766,514
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	1,775,228	914,355	2,689,582
Total	2,974,414	1,481,682	4,456,096

En base a lo expuesto, el pasivo con el Servicio de Rentas Internas al 30 de septiembre de 2019 se muestra a continuación:

Detalle	Saldo en libros US\$	Saldo según PKF US\$	Diferencia US\$
IVA en ventas	2,353,314		
Retenciones de IVA	1,129,351	3,371,539	111,126
(1) Impuesto al Valor Agregado	3,482,665	3,371,539	111,126
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por adquisiciones de bienes y servicios	487,432		
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta a empleados bajo relación de dependencia	2,694,735	5,452,067	(2,269,900)
(2) Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	3,182,167	5,452,067	(2,269,900)
(3) Multas	-	2,974,414	(2,974,414)
(4) Intereses	-	1,481,681	(1,481,681)
Total (1)+(2)+(3)+(4)	6,664,833	13,279,701	(6,614,869)

Nota: Los intereses y multas son referenciales y fueron calculados al 30 de septiembre de 2019 de acuerdo con lo estipulado en la norma tributaria vigente.

En el informe de Auditoría Especial y Forense por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2015, se indica lo siguiente respecto a la situación tributaria del Club:

➤ Declaraciones de Impuesto a la Renta

La Entidad durante años 2011 al 2014 ha presentado Formularios 101 - Declaraciones de Impuesto a la renta anual (ANEXO 06) con valores en cero, sin embargo no ha cancelado las Multas correspondientes a dicha obligación las cuales ascienden aproximadamente a US\$1.424.680.

➤ Declaraciones de Impuesto Mensuales

La Entidad no ha efectuado los pagos de los impuestos (IVA, Retenciones en la fuente del IR y Retenciones en la fuente del IVA) desde Enero del 2011 hasta Septiembre del 2015, en su defecto ha presentado en cero dichas declaraciones (formulario 103 y 104 ANEXO 07) lo cual constituye una contingencia tributaria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Mediante Oficio No. 109012019OCBR013068 de fecha 13 de diciembre de 2019, el Servicio de Rentas Internas comunicó que el Club registra las obligaciones pendientes de pago al 30 de septiembre de 2019 por los siguientes conceptos:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	IMPUESTO	DOCUMENTO	PERIODO FISCAL	ESTADO	SALDO
09201933301120003	MULTAS POR CONTRAVENCIONES	109012019RREC371839	FEBRERO 2019	SUSPENDIDO IMPUGNACION	\$900.550,99
0920120200502	RETENCIONES EN LA FUENTE	0920120200502	DICIEMBRE 2009	FACILIDADES	\$660.788,95

La obligación No. 09202933301120003 se origina en la Resolución No. 109012012019RREC371839 de fecha 30 de julio de 2019, que corresponde a sanción impuesta por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta no efectuadas en el periodo 2010, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El valor corresponde a retenciones no efectuadas en Contratos Extranjeros por US\$359,138, retenciones no efectuadas en Relación de Dependencia según planillas por US\$20,776 y Retenciones no efectuadas a empleados en relación de dependencia por Contratos nacionales por US\$520,638.

La obligación No. 0920120200502 se origina de los siguientes movimientos:

Movimientos		US\$ Monto
Registro del saldo inicial	i	2,784,040
Baja de título de crédito	ii	(2,030,770)
Pagos	iii	(41,442)
Compensación	iv	(197,280)
Ajuste	v	146,241
Total		660,789

- i. Registro efectuado de conformidad con Informe de Auditoría Especial y Forense por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2015, que comprende retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de los periodos 2009 por US\$871,157 y 2010 por US\$1,912,883, que incluyen multas e intereses hasta febrero de 2016.
- ii. Este valor corresponde a retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta del Periodo 2010, que incluye multas e intereses hasta la fecha de la baja, que fue determinado el 25 de octubre de 2012 mediante Acta de Determinación No. 0920120100185.

Posteriormente, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución Administrativa No. 109012013RREC023476 que modificó los valores del Acta de Determinación No. 0920120100185.

El 10 de junio de 2013, el Club impugnó mediante Juicio No. 09502-2013-0062 la Resolución Administrativa No. 109012013RREC023476, cuya sentencia del 3 de febrero de 2016 declaró sin lugar la demanda de impugnación.

Con fecha 11 de agosto de 2016, la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario resolvió no casar la sentencia del 3 de febrero de 2016, lo que conllevó a que el Club interponga la Acción Extraordinaria de Protección No. 1860-16-EP.

El 22 de noviembre de 2017, la Corte Constitucional ordenó que un nuevo Tribunal resuelva la impugnación, que el 28 de mayo de 2018, declaró con lugar la demanda y dejó sin efecto la Resolución

Administrativa No. 109012013RREC023476 y el Acta de Determinación No. 0920120100185, ordenando que el Servicio de Rentas Internas inicie un proceso sancionatorio por no haber realizado las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta durante el ejercicio fiscal 2010.

Mediante Resolución No. DZ8-COBRRAC18-00000048 de fecha 7 de septiembre de 2018, el Servicio de Rentas Internas resolvió dejar sin efecto el Título de Crédito No. 09201707600290643 por US\$2,030,770. Mediante asiento diario ASI 201808000273 de fecha 31 de agosto de 2018, el Club dio de baja dicho valor.

- iii. Con fechas 7 de junio y 18 de julio de 2019, se efectuaron pagos al Servicio de Rentas Internas por US\$4,442 y US\$37,000 respectivamente, que fueron aplicados a la obligación por concepto de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta del periodo 2009.
- iv. Corresponde a compensación de cuentas con CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP a través de la empresa CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CÍA. LTDA.
- v. Mediante asiento de diario 992019DCT00003009 con fecha 15 de octubre de 2019, se regularizó el pasivo con el Servicio de Rentas Internas correspondiente a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta en base a consulta realizada en el portal web del SRI.

Mediante Resolución No. con fecha 15 de agosto de 2019, el Servicio de Rentas Internas resolvió conceder facilidades de pago al Club para cancelar el valor indicado anteriormente en cuatro (4) cuotas. El saldo por US\$660,789 corresponde a capital por US\$443,697, intereses por US\$128,354 y multas por US\$88,739.

3. **OBSERVACIONES:**

Al 30 de septiembre de 2019, las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se componen de la siguiente manera:

Detalle		Saldo US\$
Obligaciones corrientes	3.1	45,246
Convenios de pago	3.2	862,881
Total		908,127

3.1. Corresponde a valores por pagar por concepto de aporte personal, aporte patronal, fondos de reserva, préstamos quirografarios, préstamos hipotecarios, etc. de los meses de agosto y septiembre de 2019.

3.2. Corresponde, principalmente, a los siguientes convenios por purga de mora:

Número de convenio	Periodo de mora	Fecha de inicio amortización	Capital US\$	Interés + Mora y honor. Abg. US\$	Total Convenio US\$	Saldo pendiente US\$
3646	17-07-2015 al 27-01-2016	02/07/2014	447,841	24,874	472,715	217,905
4838	N/D	10/11/2017	567,416	198,415	765,831	519,620
Total			1,015,257	223,289	1,238,546	737,524

Con fecha 27 de noviembre de 2019, el Club emitió una carta de confirmación de saldos dirigida para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la misma que cuenta con sello y firma de recepción del 4 de diciembre de 2019, sin embargo, el Club no recibió respuesta a este documento.

SECCIÓN XII
ENTIDADES DEPORTIVAS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **entidades deportivas** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

A continuación, el reporte de pasivos con entidades deportivas:

Conceptos	Saldo US\$	Peso
Federación Ecuatoriana de Fútbol	18,800	30%
Asociación de Fútbol del Guayas	44,099	70%
Total	62,899	100%

A continuación, la diferencia identificada y el saldo ajustado regularizando dicha diferencia:

Acreedor	Contabilidad US\$		Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Asociación de Fútbol del Guayas	44,099	2.1	122,323	166,422
Total	44,099		122,323	166,422

- 2.1. Corresponde, principalmente, a gastos de gravamen por partidos jugados en el campeonato ecuatoriano de fútbol. El 8 de enero de 2020, la Asociación de FÚTBOL DEL GUAYAS confirmó que las obligaciones pendientes corresponden a lo siguiente:

Año	Multas	Taquillas	Total
2014	27,902	69,943	97,845
2015	21,239	8,785	30,024
2016	10,269	2,402	12,671
2017	3,129	1,034	4,163
2018	6,313	14,620	20,933
2019	786		786
Total	69,638	96,784	166,422

3. OBSERVACIONES:

- 3.1. El 8 de diciembre de 2017, el Club y la Federación Ecuatoriana de Fútbol firmaron un convenio de pago donde el Club acordó pagarle una cifra de US\$491,158 para el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Gravamen del 2.5% por: Dos partidos jugados en el año 2016 por campeonatos infanto juvenil, siete partidos jugados en el año 2017 por el Campeonato Ecuatoriano de Fútbol y dos partidos jugados en el año 2017 por Copa Libertadores.

- Control Doping por: Catorce partidos jugados en el Campeonato Ecuatoriano de Fútbol, ocho en el año 2016 y 6 en el año 2017.
- Cruce de cuentas de valores por pagar a la entidad Asociación de Futbolistas del Ecuador, Unidad Judicial Florida de Trabajo.
- Otros valores pendientes de pago por: Registro de pases o transferencias de jugadores, títulos ejecutivos de pago vencidos, entre otros.

SECCIÓN XIII

DERECHOS DE TRANSMISIÓN

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **derechos de transmisión** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

El detalle de pasivos por derechos de transmisión se presenta a continuación:

Entidad	Saldo US\$	Peso
Cadena Ecuatoriana De Televisión C.A. Canal 10 CETV	208,083	62%
Compañía Televisión Del Pacífico S. A. En Liquidación	129,112	38%
Total	337,195	100%

- Estas obligaciones se originaron en relación al contrato de arrendamiento de usufructo por los derechos de difusión, transmisión y retransmisión televisiva de los partidos de fútbol que juegue BSC como local, durante los años 2011-2020, suscrito por Cadena Ecuatoriana De Televisión C.A. Canal 10 CETV y Compañía Televisión Del Pacífico S.A. En Liquidación con el Club el 17 de diciembre de 2010.

Posteriormente, el 11 de mayo de 2011, las partes firmaron un contrato de ampliación, modificación y rectificación del contrato de arrendamiento de usufructo, exclusivamente reformando el pago para los años 2012 al 2014.

- Con fecha 6 de enero de 2012, el Congreso Ordinario de Fútbol Profesional resolvió que los derechos de televisión de los campeonatos ecuatorianos de fútbol sean negociados y otorgados directamente por la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Consecuentemente, el 6 de noviembre de 2012, Cadena Ecuatoriana De Televisión C.A. Canal 10 CETV y Compañía Televisión Del Pacífico S.A. En Liquidación suscribieron un contrato de arrendamiento de usufructo con la Federación Ecuatoriana de Fútbol de los derechos de transmisión y retransmisión televisiva de los partidos del campeonato ecuatoriano de fútbol correspondientes a los años 2013-2017.
- El 25 de enero de 2017, se suscribió un contrato de auspicio entre Cadena Ecuatoriana De Televisión C.A. Canal 10 CETV y Compañía Televisión Del Pacífico S.A. En Liquidación con el Club, en el cual las partes declaran, aceptan y reconocen que en virtud del contrato que suscribieron el 17 de diciembre de 2010 y de la adenda suscrita el 11 de mayo de 2011, existen valores que fueron pagados y no devengados por los auspiciantes, con la finalidad de honrar las obligaciones pendientes de pago por el Club.

Finalmente, el 31 de enero de 2019 se suscribió un acta de liquidación y acuerdo transaccional por los contratos antes mencionados con Cadena Ecuatoriana De Televisión C.A. Canal 10 CETV y con Compañía Televisión Del Pacífico S.A. En Liquidación, en cual se definen los valores totales de la obligación.

- El 21 de noviembre de 2019 y el 16 de diciembre de 2019, Cadena Ecuatoriana De Televisión C.A. Canal 10 y Compañía Televisión Del Pacífico S.A. En Liquidación confirmaron, respectivamente, que el Club mantiene obligaciones pendientes con cada uno de ellos por un valor de US\$208,083 y US\$129,112, respectivamente.

SECCIÓN XIV

ANTICIPOS RECIBIDOS E INGRESOS DIFERIDOS

1. PROCEDIMIENTO:

- Obtener el reporte de pasivos de **anticipos recibidos e ingresos diferidos** al 30 de septiembre de 2019;
- Conciliar con registros contables y respuestas a cartas de confirmaciones de saldos y convocatoria pública de acreencias; y,
- Solicitar documentación de soporte para identificar origen.

2. RESULTADO:

El pasivo por anticipos recibidos e ingresos diferidos corresponde a lo siguiente:

Detalle		Saldo US\$
Anticipos recibidos	2.1	121,724
Ingresos diferidos	2.2	780,007
Total		901,731

2.1. Incluyen, principalmente, US\$89,292 recibidos de la compañía MDOS S.A., concesionaria del Club respecto de la venta de alimentos y bebidas en los bares ubicados dentro del Estadio Monumental, según contrato suscrito el 1 de enero de 2019.

2.2. Los ingresos diferidos están compuestos de la siguiente manera:

Auspiciante		Saldo US\$
Fibrán Cía. Ltda. – Banco del Pacífico S.A.	2.2.1	210,000
Fibrán Cía. Ltda. – Banco Pichincha C.A.	2.2.1	500,000
Carseg S.A.	2.2.2	70,007
Total		780,007

2.2.1. Se originaron en el adendum al contrato de auspicio publicitario suscrito entre Fibrán Cía. Ltda. y el Club el 1 de enero de 2018, que estableció la entrega de los siguientes valores por parte de Fibrán Cía. Ltda. a favor del Club, a partir de esa fecha:

Año	Monto US\$
2018	1,200,000
2019	1,350,000
2020	1,450,000
2021	1,550,000
2022	1,750,000
2023	1,950,000
Total	9,250,000

➤ Fibrán Cía. Ltda. – Banco del Pacífico S.A.

Por acuerdo entre las partes, el Club, Fibrán Cía. Ltda., y Banco del Pacífico S.A., acordaron anticipar los ingresos relativos a este contrato, correspondientes al año 2018 por US\$390,000 y al año 2019 por US\$1,205,000, habiéndose acreditado la contraparte económica en la cuenta del Fideicomiso en Buenas Manos.

Mediante la emisión de doce (12) letras de cambio a favor de Banco del Pacífico S.A., Fibrán Cía. Ltda. asumió la responsabilidad del pago directo a dicha institución bancaria. El Club asumió la responsabilidad de emitir las facturas mensuales correspondientes, conforme se vaya devengando el ingreso por auspicio.

El saldo por US\$210,000 refleja el ingreso por devengar por parte del Club, al 30 de septiembre de 2019.

➤ Fibrán Cía. Ltda. – Banco Pichincha C.A.

Por acuerdo entre las partes, el Club y Fibrán Cía. Ltda. acordaron anticipar los ingresos relativos a este contrato, correspondientes al año 2019 por US\$105,000 y al año 2020 por US\$395,000, mediante la emisión de las siguientes cuatro (4) letras de cambio:

No.	Emisión	Vencimiento	Monto US\$
1	03/09/2019	05/12/2019	105,000
2	03/09/2019	05/01/2020	150,000
3	03/09/2019	05/02/2020	150,000
4	03/09/2019	05/03/2020	95,000
Total			500,000

Mediante Oficio No. VP-JAC-OF-0239 de fecha 10 de septiembre de 2019, el Club entregó estos pagarés a Banco Pichincha C.A., con el objeto de pagar la Operación No. 3453336-00 por US\$475,000 de capital, más intereses y otros cargos por US\$15,132 y US\$1,132, respectivamente, que el Club mantiene vigente al 30 de septiembre de 2019 con dicha institución bancaria (Ver Sección X “Financiamiento”).

El Club asumió la responsabilidad de emitir las facturas mensuales correspondientes, conforme se vaya devengando el ingreso por auspicio.

El saldo por US\$500,000 refleja el ingreso por devengar por parte del Club, al 30 de septiembre de 2019.

2.2.2. Contrato de auspicio publicitario suscrito con Carseg S.A. El equivalente a devengarse en el año 2019, fue facturado por el Club, y la contraparte económica se transfirió a Jorge Bonnard Basantes, para dar cumplimiento a Contrato de Cesión de Derechos.

Los recursos que originan el saldo de esta cuenta fueron recibidos por el Club a través del Fideicomiso En Buenas Manos. No obstante, la revisión del uso y fuente de todos los recursos anticipados que haya recibido el Club, está fuera del alcance de esta auditoría de procedimientos convenidos.

SECCIÓN XV

SÍNDICO Y ASESORES LEGALES EXTERNOS DE LA INSTITUCIÓN

1. PROCEDIMIENTO:

- Enviar cartas a Síndico y asesores legales externos de la Institución sobre procesos judiciales en marcha; y,
- Complementar con indagaciones a través portal del Consejo de la Judicatura.

2. RESULTADO:

Con fecha 28 de noviembre de 2019, el departamento legal del Club proporcionó el detalle de las causas activas en justicia ordinaria, los expedientes en trámite en la Cámara de Mediación y Resolución de Disputas o en el Tribunal Arbitral Especial de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, y los abogados externos ejerciendo para el Club a la fecha de respuesta.

El Club mantiene un total de sesenta y tres (63) demandas de causas activas en justicia ordinaria por el período comprendido entre el año 2002 y el 30 de septiembre de 2019, que suman una cuantía total de US\$3,908,175.

Adicionalmente, el Club mantiene un total de trece (13) expedientes en la Cámara de Resolución y Disputas y uno (1) en el Tribunal Arbitral Especial de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, por el período comprendido entre el año 2018 y el 30 de septiembre de 2019, que suman una cuantía total de US\$1,525,271.

Con fecha 24 de abril de 2019, el Club recibió un informe de procesos, emitido por asesores legales independientes, cuyo objetivo fue la revisión de información legal y la validación del estado de todos los procesos de conocimiento del Club. Este análisis proporcionó el siguiente resultado:

ESTADOS DE CAUSAS	
Estado	No.
Procesos en estado de abandono	18
Procesos en estado de archivo	16
Procesos en estado de acumulado	3
Procesos en estado de suspendido	1
Procesos activos	15

De conformidad con la información presentada por estos asesores legales, estos procesos suman una cuantía total de US\$3,599,404.

Se verificó que el reporte mantenido en el Club sobre el número de procesos activos y cuantía total presenta diferencias en relación al informe de los asesores legales externos. A la fecha el Club no ha conciliado esta información.

SECCIÓN XVI

HECHOS SUBSECUENTES

1. PROCEDIMIENTO:

- Solicitar los estados financieros del Club al 31 de diciembre de 2019, y,
- Comentar movimientos significativos ocurridos en cuentas de pasivo con posterioridad al 30 de septiembre de 2019.

2. RESULTADO:

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Contadora del Club nos proporcionó los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2019. A continuación, una comparación con los saldos de pasivo cortados al 30 de septiembre de 2019:

Categoría		Saldo al 31/12/2019 US\$	Saldo al 30/09/2019 US\$	Variación US\$	Variación %
Proveedores de bienes y servicios		1,188,389	1,066,311	122,078	11%
Servicios básicos		2,034,518	2,034,518		0%
Personal deportivo	I	7,517,042	6,840,358	676,684	10%
Derechos deportivos y económicos	II	2,521,239	3,013,539	(492,300)	(16%)
Intermediarios		484,453	524,342	(39,889)	(8%)
Personal administrativo		323,117	303,325	19,792	7%
Provisiones de beneficios de empleados		281,315	284,699	(3,384)	(1%)
Financiamiento	III	6,651,663	6,833,396	(181,733)	(3%)
Entidades públicas	IV	9,743,027	8,886,255	856,772	10%
Entidades deportivas	V	153,413	62,899	90,514	144%
Derechos de transmisión		337,195	337,195		0%
Anticipos recibidos		121,724	121,724		0%
Ingresos diferidos		472,562	780,007	(307,445)	(39%)
Convenios de pago con terceros		1,227	51,971	(50,744)	(98%)
Total		31,830,884	31,140,539	690,345	17%

- I. La variación en la categoría personal deportivo corresponde, principalmente, a la nómina del último trimestre del año que no se encuentra pagada en su totalidad.
- II. La variación en la categoría derechos deportivos y económicos corresponde, principalmente, al pago efectuado a Club Deportivo Especializado Formativo Galácticos Fútbol Club "Galácticos FC" por los derechos deportivos del jugador Félix Eduardo Torres Caicedo por un valor de US\$450,000.
- III. La variación en la categoría financiamiento corresponde, principalmente, a la reducción total de obligación que se mantenía con la subsidiaria OROYGRANA S.A., y a la reducción por US\$312,322 de la obligación que se mantenía con José Francisco Cevallos. No obstante, existe un incremento en esta categoría por los préstamos de consumo otorgados por Texcumar S.A. de US\$850,528, Laboratorios Ecuatecsa S.A. de US\$100,000, Distribuidora Farmacéutica Difare S.A. de US\$171,220.
- IV. La variación en la categoría entidades públicas corresponde, principalmente, incremento en la obligación que se mantiene con Servicio de Rentas Internas por concepto de impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar.

- V. La variación en la categoría entidades deportivas corresponde, principalmente, a obligaciones pendientes de pago con Asociación de Fútbol del Guayas por concepto de gastos de gravamen por partidos jugados en el campeonato ecuatoriano de fútbol.

ANEXO I
RESUMEN DE DIFERENCIAS

Acreedor	Categoría	Contabilidad US\$	Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Constructora e Inmobiliaria Valero CONSTRUVALERO S.A.	Proveedores de bienes y servicios	-	325,411	325,411
ELECTROLEG S.A.	Proveedores de bienes y servicios	-	45,153	45,153
Instituto de Medicina Deportiva IMDO S.A.	Proveedores de bienes y servicios	32,386	398	32,784
Real Procel Mabel Michela	Proveedores de bienes y servicios	6,021	(701)	5,320
Francisco Eleodoro García Burgos	Proveedores de bienes y servicios	3,100	3,311	6,411
Agencia de Viajes VIP S.A.	Proveedores de bienes y servicios	-	3,588	3,588
Mario Gerald Vera Basurto	Proveedores de bienes y servicios	-	833	833
Elsa Francisca López González	Proveedores de bienes y servicios	16,741	1,665	18,406
Juana María Vallejo Klaere	Proveedores de bienes y servicios	3,900	1,448	5,348
DUOPRINTDESIGN S.A.	Proveedores de bienes y servicios	2,545	851	3,397
INTERAGUA C. LTDA.	Servicios básicos	1,628,103	1,579,313	3,207,416
CNEL EP	Servicios básicos	397,319	312,408	709,727
MIKYJR PUBLICIDAD S.A.	Personal deportivo	367,049	1,912,000	2,279,049
PUBLIVELASCO S.A.	Personal deportivo	195,145	750,000	945,145
Ariel Gerardo Nahuelpán Osten	Personal deportivo	1,104,800	220,960	1,325,760
Damián Rodrigo Díaz	Personal deportivo	1,221,952	173,536	1,395,488
Jonatan Daniel Álvez Sagar	Personal deportivo	20,000	60,000	80,000
Christian Andrés Suárez Valencia	Personal deportivo	-	23,472	23,472
Daniel Eduardo Quinteros	Intermediarios	-	250,000	250,000
Daniel Eduardo Quinteros	Intermediarios	-	120,000	120,000
Vicente Vladimir Ortiz Corella	Intermediarios	20,000	20,000	40,000
Club Atlético Torque de Montevideo	Derechos deportivos y económicos	1,150,000	172,500	1,322,500
Banco Pichincha CA	Financiamiento	775,578	287,415	1,062,993
Banco del Pacífico S.A.	Financiamiento	2,153,063	73,199	2,226,262
Banco de Machala S.A.	Financiamiento	19,600	(19,600)	-
AFPV Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.	Financiamiento	144,213	92,697	236,910
RSI - Red Snapper Investments Ltd.	Financiamiento	-	3,121,949	3,121,949
RIG Investment Advisors	Financiamiento	-	2,177,800	2,177,800

Acreedor	Categoría	Contabilidad US\$	Diferencias US\$	Saldo ajustado US\$
Capital Opportunity Trust Fund I COTFI S.A.	Financiamiento	-	1,826,015	1,826,015
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil	Entidades públicas	798,747	65,196	863,943
Servicio de Rentas Internas	Entidades públicas	6,664,833	6,761,110	13,425,943
Asociación de Fútbol del Guayas	Entidades deportivas	44,099	122,323	166,422
Total		16,721,694	20,484,250	37,253,445

ANEXO II

ANTIGÜEDAD DE LOS PASIVOS

FECHA DE CORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Categoría	Vencido US\$	Por vencer US\$	Total US\$
Proveedores de bienes y servicios	1.448.268	-	1.448.268
Servicios básicos	3.926.239	-	3.926.239
Personal deportivo	6.636.931	3.343.395	9.980.326
Derechos deportivos y económicos	3.186.039	-	3.186.039
Intermediarios	524.342	390.000	914.342
Personal administrativo	303.325	-	303.325
Provisiones de beneficios de empleados	-	284.699	284.699
Financiamiento	13.539.866	853.005	14.392.871
Entidades públicas	15.712.561	-	15.712.561
Entidades deportivas	185.222	-	185.222
Derechos de transmisión	337.195	-	337.195
Anticipos recibidos	-	621.724	621.724
Ingresos diferidos	-	280.007	280.007
Convenios de pago con terceros	51.971	-	51.971
Total	45.851.959	5.772.830	51.624.789

Nota:

Estos saldos contienen los ajustes propuestos por la auditoría.